1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL"

2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

De conformidad con el artículo 250 de la Constitución Política en el ejercicio de sus funciones, *"La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio".*

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 016 de 2014 "*Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación*", modificado por el Decreto 898 de 2017, establece una reorganización administrativa para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le asisten a la Entidad.

En ese sentido, el artículo 43 del Decreto 016 de 2014, establece para la Subdirección de Gestión Documental las siguientes funciones, a saber:

> *"1. Proponer e implementar las políticas de gestión documental de la entidad.*
> *2. Clasificar, filtrar y direccionar a las dependencias correspondientes de la Fiscalía General de la Nación las solicitudes y comunicaciones presentadas por las víctimas y los usuarios en general.*
> *3. Realizar seguimiento a las solicitudes y comunicaciones presentadas por las víctimas y los usuarios, y monitorear la aplicación de lineamientos establecidos para la atención de quejas y reclamos, en coordinación con las dependencias de la Fiscalía.*
> *4. Recibir, seleccionar, organizar, administrar y conservar los fondos de archivo central y el patrimonio documental de la entidad, facilitando su acceso y difusión.*
> *5. Gestionar, mantener y coordinar la documentación del sistema de gestión integral y del sistema de gestión documental de la Fiscalía, en cumplimiento de las normas establecidas en materia archivística.*
> *6. Proteger y resguardar la información del sistema de gestión documental de la Fiscalía General de la Nación.*
> *7. Garantizar el adecuado acceso a los documentos que estén bajo su responsabilidad, dando cumplimiento a las normas de reserva legal.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

8. Llevar la relación y control de la documentación enviada y recibida por la entidad, a través del sistema operativo de correspondencia establecido para tal fin.
9. Realizar los estudios de identificación, valoración y aprobación de series documentales aplicables a las tablas de retención documental.
10. Proyectar y proponer el Reglamento General de Archivo y Correspondencia de la Fiscalía General de la Nación, para aprobación por parte del Director Nacional de Apoyo a la Gestión.
11. Asesorar a las Direcciones Seccionales en el ámbito de su competencia.
12. Elaborar e implementar los planes operativos anuales en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la metodología diseñada por la Subdirección de Planeación.
13. Aplicar las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.
14. Las demás que le sean asignadas por la ley o delegadas por el Fiscal General de la Nación o por el Director de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación" Subrayado y Negrilla fuera del texto.

En cumplimiento de sus funciones, la Subdirección de Gestión Documental de la Fiscalía General de la Nación ha venido implementando estrategias orientadas a garantizar el adecuado manejo, organización y control de los documentos de la Entidad, bajo un enfoque integral del ciclo de vida documental.

En este marco, la Entidad ha priorizado la intervención de los acervos documentales en territorio, como punto de partida para asegurar la organización técnica de los archivos, su adecuada administración, y la optimización de los espacios destinados a su almacenamiento. Este enfoque permite consolidar progresivamente un modelo integral de gestión documental que abarca desde la intervención, producción, trámite y organización de los documentos, hasta su almacenamiento, custodia, consulta y disposición final, cuando a ello haya lugar.

En este sentido, se requiere adelantar un nuevo proceso contractual, cuyo plazo de ejecución se proyecta desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 31 de julio de 2028, mediante el cual se busca garantizar de manera articulada los siguientes componentes:

1. En primer lugar, la intervención archivística a nivel nacional, comprendiendo el desarrollo de procesos técnicos tales como diagnóstico archivístico, clasificación, ordenación, foliación, descripción e inventario documental, ejecutados de manera total o parcial según las condiciones de los fondos documentales identificados en las diferentes sedes de la Entidad.

2. En segundo lugar, la prestación del servicio de un Centro de Administración de Documentos – CAD, que apoye los procesos técnicos de gestión documental (correspondencia y archivo) requeridos para la adecuada administración del ciclo de vida de los documentos.

3. Así mismo, se requiere la continuidad del servicio de bodegaje y custodia documental, que permita garantizar la adecuada administración del archivo físico bajo tercerización, incluyendo el almacenamiento, conservación, control de inventarios, consulta, préstamo y atención de

requerimientos de información, así como la recepción de nuevas transferencias documentales que se generen durante la vigencia del contrato.

4. Finalmente, el servicio deberá contemplar un componente de apoyo técnico en gestión documental, mediante el cual el contratista acompañe a la Entidad en los procesos de formulación, actualización, ajuste, implementación y aplicación de los instrumentos archivísticos por demanda, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental institucional.

Por lo anterior, se ha identificado la necesidad de consolidar en una única contratación los diferentes servicios asociados a la gestión documental institucional, incluyendo la intervención archivística a nivel nacional, la administración documental en sitio mediante el Centro de Administración de Documentos (CAD), el almacenamiento y custodia documental, así como el apoyo técnico en gestión documental.

Esta decisión obedece a criterios de eficiencia administrativa, operativa y técnica, en la medida en que permite articular bajo un mismo modelo de gestión las distintas etapas del ciclo de vida de los documentos, garantizar la aplicación uniforme de los lineamientos archivísticos institucionales, por cuanto se constituyen como servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, optimizar los recursos destinados a la administración y supervisión contractual, y reducir los riesgos derivados de la ejecución fragmentada de actividades a cargo de múltiples contratistas.

De igual forma, este esquema favorece la coordinación permanente entre los diferentes componentes del servicio, fortalece la trazabilidad de la información, mejora el control sobre los procesos documentales y asegura la continuidad operativa e institucional requerida para la adecuada administración, conservación, acceso y disposición final de los documentos producidos y recibidos por la Entidad en cumplimiento de su misión constitucional.

Los servicios objeto de la presente contratación corresponden a actividades propias de la gestión documental y la administración de archivos, las cuales pueden ser definidas mediante especificaciones técnicas objetivas, estándares de calidad, niveles de servicio, perfiles mínimos de personal, unidades de medida y resultados verificables, permitiendo su prestación bajo condiciones homogéneas por parte de los distintos proveedores que participan en el mercado.

En este sentido, las actividades de intervención archivística, administración documental mediante el Centro de Administración de Documentos (CAD), almacenamiento, custodia, consulta, transporte y demás servicios asociados a la gestión documental constituyen servicios de común utilización, ejecutados conforme a procedimientos técnicos estandarizados y definidos por la normativa archivística vigente.

Las necesidades por adquirir se dividieron en 4 componentes principales, así:

En primer lugar, frente a **la intervención archivística a nivel nacional**, esta surge de la necesidad de atender las dificultades identificadas en las Direcciones Seccionales y demás sedes a nivel nacional, y en concordancia

con las estrategias institucionales orientadas a la organización, depuración y optimización de archivos. Por esta razón, se requiere que el servicio contemple la intervención archivística en sitio, cuando así lo determine la Entidad.

Estas intervenciones podrán comprender actividades tales como diagnóstico archivístico, levantamiento de inventarios, organización documental, aplicación de instrumentos archivísticos y depuración, las cuales serán definidas de manera específica por la Entidad de acuerdo con las condiciones particulares de cada sede.

Este esquema responde a la necesidad de contar con un servicio flexible, que permita la atención de requerimientos específicos en territorio, mediante la ejecución de intervenciones archivísticas parciales o integrales, orientadas a mejorar las condiciones de organización, acceso, conservación y aprovechamiento de la información institucional para posteriormente adelantar la custodia y administración de los archivos.

En segundo lugar, **la prestación del servicio de un Centro de Administración de Documentos – CAD,** en consideración a que la gestión documental inicia desde la recepción, radicación y trámite de los documentos oficiales, es necesario complementar el alcance del servicio con la prestación de servicios de apoyo mediante personal técnico en sitio (In House) para la operación de tanto de las ventanillas de Correspondencia de la Entidad, como los servicios de apoyo en la administración del ciclo vital de los documentos.

En este sentido, la Subdirección de Gestión Documental de la Fiscalía General de la Nación contempla que, con un Centro de Administración de Documentos -CAD-, el cual permita garantizar la adecuada recepción, registro, digitalización, clasificación, distribución y control de la correspondencia de entrada y salida, y conformación y administración de los archivos producto de la gestión institucional; se suplan las necesidades de personal técnico que no se encuentran cubiertas en la planta de la Entidad, permitiendo una gestión eficiente, oportuna y controlada de la documentación desde su ingreso, asegurando su trazabilidad a lo largo de todo el ciclo de vida documental.

Este servicio deberá garantizar la disponibilidad de personal con perfiles técnicos y operativos con experticia en la gestión documental, que permitan el desarrollo de actividades tales como la administración de ventanillas, registro en los sistemas de información, digitalización, direccionamiento de documentos, apoyo en la gestión de correspondencia, así como la clasificación, ordenación de documentos en las diferentes etapas del ciclo vital (archivo de gestión y archivo central) en articulación con las demás actividades de gestión documental contempladas en el contrato.

La prestación de este servicio se realizará a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, bajo un esquema flexible que permita ajustar la cantidad de personal según el volumen de la operación y los requerimientos institucionales, garantizando en todo caso la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento de los procesos de correspondencia y archivo.

En tercer lugar, se requiere la continuidad del **servicio de bodegaje y custodia documental, que permita garantizar la adecuada administración del archivo físico bajo tercerización.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Por lo anterior, En materia de almacenamiento y custodia actualmente la Entidad cuenta con 537.703 cajas de archivo referencia X-200, asociadas a documentación que debe ser conservada, localizada y suministrada oportunamente a las dependencias autorizadas. Así las cosas, es necesario garantizar la custodia a nivel nacional de la documentación de manera regionalizada, razón por la cual, los servicios deben prestarse como mínimo en las siguientes ciudades: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín y Pereira.

Actualmente, a nivel nacional se cuenta con 35 archivos centrales que se encuentran en una alta capacidad de ocupación, situación que limita la recepción de transferencias documentales, incrementa el riesgo operativo y dificulta la administración eficiente del archivo inactivo, haciendo necesario mantener y fortalecer la estrategia de tercerización del almacenamiento y custodia, empleada por la Entidad desde el año 2011 para suplir la falta de capacidad instalada.

Dado que actualmente la Entidad cuenta con un contrato en ejecución (FGN-NC-0183-2024) para atender estas necesidades, y que el volumen y criticidad del archivo bajo custodia demanda continuidad operativa sin interrupciones, se requiere entregar 537.703 cajas de archivo referencia X-200 que se encuentran en custodia de un tercero, y posteriormente, en la vigencia 2027 entregar para custodia un aproximado de 27.987 cajas, a un proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Ley 594 de 2000) y demás normas concordantes del nivel nacional e institucional.

Finalmente, un último componente de **apoyo técnico en gestión documental,** el cual se proyecta en el marco de la entrada en vigor del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, el cual establece la obligatoriedad de formular, actualizar, implementar y articular los instrumentos archivísticos institucionales, así como garantizar su aplicación efectiva en los procesos de gestión documental; es por esto que, con la presente necesidad se incorpora la necesidad de contar con un servicio que apoye los procesos técnicos de gestión documental requeridos para la adecuada administración del ciclo de vida de los documentos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental institucional.

En consecuencia, la presente necesidad responde a la obligación institucional de garantizar una gestión documental integral, eficiente y alineada con la normativa archivística vigente, articulando de manera coherente las distintas etapas del ciclo de vida de los documentos. La contratación propuesta permitirá a la Entidad no solo atender las necesidades operativas asociadas a la organización, custodia, acceso y disposición de la información, sino también fortalecer los procesos técnicos y estratégicos de la gestión documental, asegurando la disponibilidad, integridad y trazabilidad de los documentos. Lo anterior contribuye directamente al cumplimiento de la misión constitucional de la Fiscalía General de la Nación, al fortalecimiento de la función archivística institucional y a la optimización de los recursos administrativos, garantizando la continuidad, calidad y mejora permanente del servicio.

Bajo este orden de ideas los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan dentro de la categoría de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, lo cual viabiliza la modalidad de selección de Subasta Inversa. Se consideran de común utilización toda vez que las actividades de

organización, bodegaje, custodia, digitalización y operación de correspondencia y/o archivo son ofrecidas regular y habitualmente en el mercado por una pluralidad de proveedores, respondiendo a una necesidad logística y transversal aplicable a cualquier entidad pública o privada.

Por su parte, poseen características técnicas uniformes debido a que su ejecución no implica un componente intelectual subjetivo, creativo o diferenciador por parte del contratista, sino que se rige por parámetros técnicos y operativos estrictamente objetivos, estandarizados y cerrados. Estos parámetros están predefinidos tanto por la normativa archivística nacional (Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015 y Acuerdo 001 de 2024 del AGN) como por los manuales e instrumentos internos de la Entidad. En este sentido, la Fiscalía General de la Nación determina de antemano las cantidades exactas (cajas, expedientes, folios), los perfiles del personal In-House, los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y los flujos de trabajo del Centro de Administración de Documentos (CAD). Por consiguiente, al ser prestaciones objetivamente medibles, comparables y estandarizadas, el factor determinante para la adjudicación es el precio.

De igual forma, el componente de apoyo técnico en gestión documental no corresponde a un servicio especializado autónomo, sino a una actividad complementaria y accesoria a la ejecución del objeto contractual principal, orientada a apoyar la formulación, actualización, ajuste, implementación y aplicación de instrumentos archivísticos de la Entidad, sin que impliquen la generación de productos intelectuales independientes o la aplicación de metodologías diferenciadas respecto de los demás componentes del contrato.

En este sentido, los servicios requeridos mantienen condiciones homogéneas de prestación, patrones de desempeño objetivamente verificables y especificaciones técnicas uniformes, razón por la cual resulta procedente su contratación bajo una única solución integral de gestión documental, favoreciendo la eficiencia administrativa, la coordinación operativa, la estandarización de los procesos y la optimización de los recursos institucionales.

En consecuencia, los servicios objeto de contratación se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la Ley 594 de 2000, Acuerdo 001 de 2024, circulares y demás instrumentos expedidos por el Archivo General de la Nación, los cuales se encuentran estandarizadas en la práctica archivística nacional, de tal manera que la Entidad puede establecer de forma clara y objetiva las condiciones de ejecución, los niveles de servicio, las unidades de medida, los productos entregables y los criterios de calidad exigibles, independientemente del proveedor seleccionado.

De igual manera, corresponden a servicios de común utilización, en la medida en que son requeridos de manera recurrente por entidades públicas y privadas para dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de gestión documental, organización de archivos, conservación de documentos y administración de la información. Se trata de servicios disponibles en el mercado a través de múltiples proveedores especializados, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia basada principalmente en el precio una vez verificadas las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En este sentido, el factor diferenciador entre los proponentes no radica en aspectos creativos, científicos o de innovación, sino en la capacidad de ejecutar las actividades archivísticas bajo condiciones técnicas uniformes previamente establecidas por la Entidad, razón por la cual el precio puede constituirse en el principal factor de competencia una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas.

Una vez revisados los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, la Entidad no identificó un instrumento que permita atender de manera integral las necesidades objeto de la presente contratación, las cuales comprenden actividades de intervención archivística a nivel nacional, administración documental mediante personal técnico en sitio a través del Centro de Administración de Documentos (CAD), almacenamiento y custodia documental, consulta, transporte documental y apoyo técnico en gestión documental.

De igual forma, se determinó que la adquisición de estos servicios a través de la Bolsa Mercantil de Colombia no garantiza la adecuada articulación de los diferentes componentes requeridos, toda vez que la necesidad institucional no corresponde a la adquisición aislada de bienes o servicios independientes, sino a la ejecución de una solución integral de gestión documental que demanda coordinación operativa permanente, aplicación uniforme de lineamientos archivísticos, trazabilidad de la información, flexibilidad en la asignación de recursos y una administración contractual unificada.

En consecuencia, la Entidad considera que la contratación de estos servicios mediante un único proceso de selección constituye la alternativa más eficiente, idónea y conveniente, al permitir optimizar los recursos públicos, fortalecer los mecanismos de supervisión y control, evitar la fragmentación de responsabilidades entre múltiples operadores y garantizar la continuidad y adecuada articulación de todas las etapas del ciclo de vida documental bajo la responsabilidad de un único contratista.

NOTA: En caso de presentarse ahorro en la subasta, éste se asignará al componente de intervención de archivos.

3.	**FICHA RESUMEN**				
Número del Estudio del Sector	**377**				
Dependencia solicitante	**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL**				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	08	12
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	08	27
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación	N/A	N/A	N/A
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector			Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS**		

	SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL ." el valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($11.811.064.946,16)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar,		
Inicio Estimado de la Ejecución	01	12	2026
Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de diciembre de 2026 hasta el 31 de julio de 2028 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de las garantías. **Nivel Nacional**		

4.	**FUENTES**
4.1	**COTIZACIONES**

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento

[1] *c.* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

de cotización denominado **SERVICIOSINTEGRALESVF.** en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, la entidad realizó, la solicitud de información a los proveedores -RFI[2], a través de la plataforma del SECOP II con el número de identificación **SERVICIOSINTEGRALESVF.** en un periodo comprendido entre el 07 y el 14 de Julio de 2026.

Así las cosas, se evidenció que el mercado potencial está conformado por 5561 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:

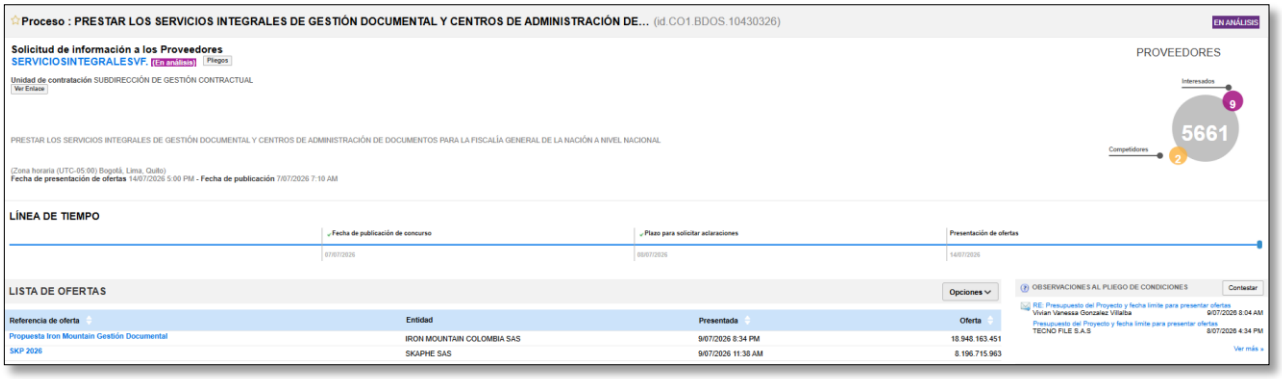

A través de la plataforma SECOP II se recibió dos (2) cotizaciones de las firmas:

1) IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS
2) SKAPHE SAS.

Por otra parte, se remitió la solicitud de cotización a varios correos electrónicos de posibles proveedores, con el fin de obtener información que sirviera como insumo para la elaboración del estudio de mercado.

empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

[2] Por sus siglas en ingles (Request for information)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

RV: SOLICITUD COTIZACION "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.."

Vivian Vanessa Gonzalez Villalba — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: jbautista@procesosyservicios.net; licitacioneschico@mudanzaschico.com; ventasserlecom@gmail.com; ingrid.zuleta@prosutec.net; y 43 más — Mar 7/07/2026 7:26 AM

Cco: Laura Julieth Sanchez Duarte; Sindy Alonso Estupiñan

CUESTIONARIO.docx 17 KB | Ficha Técnica 1 Inventario y C... 66 KB | FICHA TECNICA 2 SERVICIOS... 42 KB | FICHA TECNICA 3 CENTRO D... 55 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (2 MB) — Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion — Descargar todo

Buenos Días

La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL."**

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante contar con las cotizaciones de los proveedores, con el fin de apoyar el **Estudio del Sector**, el cual sirve como base para establecer el presupuesto del proceso.

En este sentido, solicitamos cordialmente su colaboración para presentar la(s) cotización(es) que cumplan con los requerimientos establecidos, las cuales podrán ser enviadas a través de este medio o a los siguientes correos electrónicos: vivian.gonzalez@fiscalia.gov.co .

Para tal fin, se adjuntan el anexo técnico**, el formato de oferta económica , cuestionario y fichas tecnicas**, los cuales deberán ser diligenciados. Es importante no modificar el tipo de formato debe llegar en Excel. xls

Agradecemos su valiosa colaboración con el envío de la(s) cotización(es) **a más tardar el próximo jueves 09 de julio del presente año a las 10:00 AM**. Igualmente, se comparte el enlace del proceso publicado en **SECOP II** para su consulta: O tambien puede ser enviado por este medio,

Link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48504688&isFromPublicArea=True&isModal=False

En el cual el oferente IRON MOUNTAIN presento una serie de observaciones . Las cuales fueron respondidas y fueron ajustadas las fichas técnicas y el formato de oferta económica.

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL."

Combariza, Julian <julian.combariza@ironmountain.com.co> — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: Vivian Vanessa Gonzalez Villalba — Jue 9/07/2026 8:42 PM

CC: Laura Julieth Sanchez Duarte; Sindy Alonso Estupiñan

Este remitente julian.combariza@ironmountain.com.co es de fuera de su organización. — Bloquear remitente — Mostrar contenido bloqueado

Traducido de Inglés — Mostrar mensaje original — Preferencias de traducción

Preguntas Iron Mountain - Fl... 112 KB | Formato oferta economica G... 297 KB

2 archivos adjuntos (409 KB) — Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion — Descargar todo

Buen día

Me permito compartir información sobre la información enviada y evidencia de cargue en SECOP II.

Se deja constancia de que previamente se adelantó un primer evento de solicitud de cotización, publicado tanto a través de la plataforma SECOP II como mediante correo electrónico, durante el periodo comprendido entre el 7 y el 14 de julio. En el marco de dicho proceso, uno de los potenciales oferentes presentó observaciones de

carácter técnico, las cuales fueron analizadas y atendidas por la entidad. Como resultado de este ejercicio, se realizaron ajustes a las condiciones de la oferta y a las fichas técnicas inicialmente publicadas, con el fin de garantizar una mayor precisión en los requerimientos y promover la participación de los interesados. En consecuencia, y considerando las modificaciones efectuadas, se procede a realizar una nueva solicitud de cotización para que los posibles proveedores presenten sus propuestas con base en las condiciones actualizadas del proceso.

Así las cosas, se procedió a crear un segundo Evento en la plataforma Secop **SERVICIOSINTEGRALESVF.VERSION2** durante el periodo comprendido entre el 13 y el 20 de Agosto**.** Así mismo, se remitió la solicitud de cotización a varios correos electrónicos de posibles proveedores, con el fin de obtener información que sirviera como insumo para la elaboración del estudio de mercado.

Tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

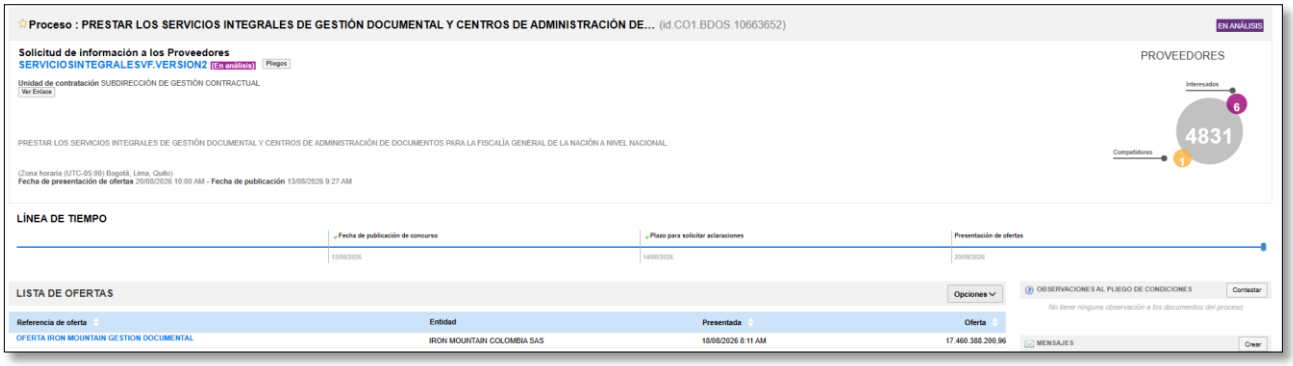

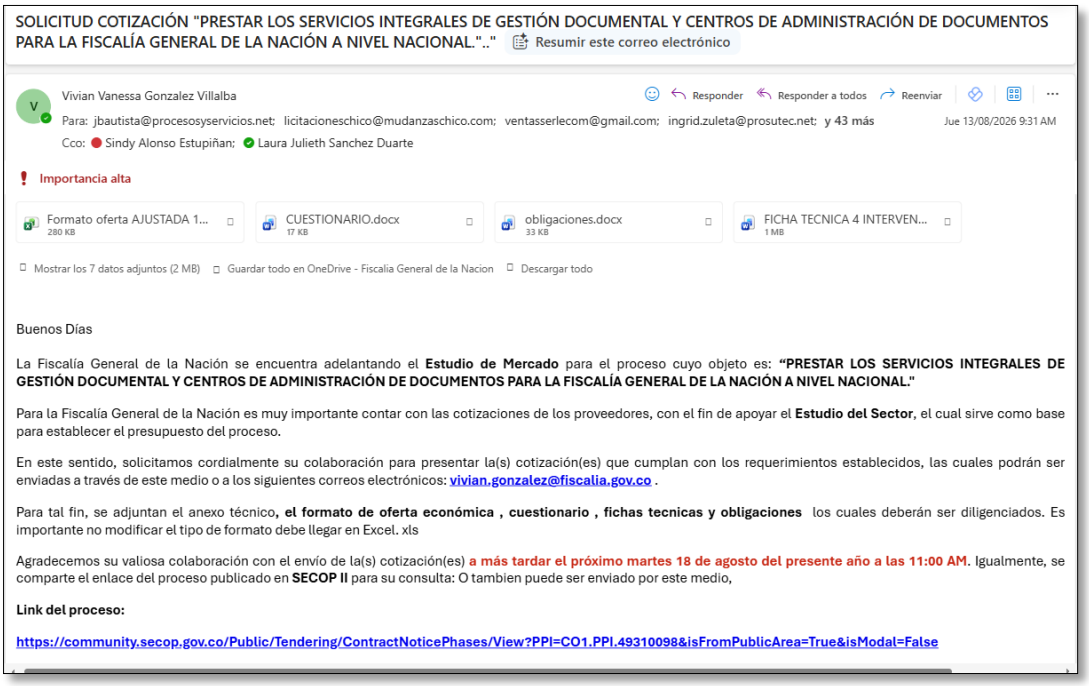

SOLICITUD COTIZACIÓN "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL".." Resumir este correo electrónico

Vivian Vanessa Gonzalez Villalba — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: jbautista@procesosyservicios.net; licitacioneschico@mudanzaschico.com; ventasserlecom@gmail.com; ingrid.zuleta@prosutec.net; y 43 más — Jue 13/08/2026 9:31 AM

Cco: Sindy Alonso Estupiñan; Laura Julieth Sanchez Duarte

Importancia alta

Formato oferta AJUSTADA 1... 280 KB | CUESTIONARIO.docx 17 KB | obligaciones.docx 33 KB | FICHA TECNICA 4 INTERVEN... 1 MB

Mostrar los 7 datos adjuntos (2 MB) — Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion — Descargar todo

Buenos Días

La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL."**

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante contar con las cotizaciones de los proveedores, con el fin de apoyar el **Estudio del Sector**, el cual sirve como base para establecer el presupuesto del proceso.

En este sentido, solicitamos cordialmente su colaboración para presentar la(s) cotización(es) que cumplan con los requerimientos establecidos, las cuales podrán ser enviadas a través de este medio o a los siguientes correos electrónicos: vivian.gonzalez@fiscalia.gov.co .

Para tal fin, se adjuntan el anexo técnico**, el formato de oferta económica , cuestionario , fichas tecnicas y obligaciones** los cuales deberán ser diligenciados. Es importante no modificar el tipo de formato debe llegar en Excel. xls

Agradecemos su valiosa colaboración con el envío de la(s) cotización(es) **a más tardar el próximo martes 18 de agosto del presente año a las 11:00 AM**. Igualmente, se comparte el enlace del proceso publicado en **SECOP II** para su consulta: O tambien puede ser enviado por este medio,

Link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49310098&isFromPublicArea=True&isModal=False

Si bien el presente proceso corresponde a una necesidad de alta complejidad técnica y de significativa cuantía, la Entidad adelantó las actuaciones necesarias para garantizar la participación del mercado potencial, mediante la publicación de dos (2) eventos de solicitud de información a proveedores (RFI) en la plataforma SECOP II, la identificación de 4.831 empresas relacionadas con los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, el envío de comunicaciones electrónicas a potenciales proveedores y el acompañamiento del área técnica para incentivar la presentación de cotizaciones. No obstante, pese a las acciones de divulgación y promoción realizadas, únicamente se recibió dos (2) cotizaciones dentro de los plazos establecidos. En este sentido, la ausencia de un mayor número de cotizaciones obedece a la dinámica propia del mercado y no a restricciones impuestas por la Entidad, razón por la cual la información obtenida fue analizada y utilizada como referencia para la estructuración económica y técnica del estudio del sector, complementada con la información histórica, análisis del mercado y demás fuentes de consulta disponibles para la Entidad.

La recepción de dos cotizaciones no constituye una limitación para la estructuración del proceso, toda vez que la Entidad acreditó la realización de actividades suficientes de consulta y sondeo del mercado, garantizando los principios de transparencia, planeación y selección objetiva, dejando evidencia de las gestiones adelantadas para obtener información de múltiples proveedores potenciales.

Así las cosas, para las ofertas obtenidas es de aclarar que se les adjuntó el Anexo Técnico con las especificaciones solicitadas para la presentación de las ofertas.

Se recibió un total de dos (2) cotizaciones para realizar el Estudio del Sector.

Para adelantar el proceso, se tiene dos (2) cotizaciones de empresas del sector que cuentan con la capacidad para la adquisición objeto del presente proceso.

Se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico remitido por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva.

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Los procesos contractuales relacionados en la tabla del SEES del numeral 8 , realizados en la vigencia 2024 y 2025, corresponden a prestaciones de servicios de personas naturales, en los cuales, por la naturaleza de la modalidad de contratación, no existió valoración individual de los servicios, imposibilitando su utilización como criterio orientador de la oferta actual del mercado para la necesidad planteada en esta solicitud. En consecuencia, los históricos contractuales NO resultan útiles para el estudio de mercado solicitado. Ahora bien, para el caso del contrato FGN-NC-IPSE-0023-202, éste solo contempla uno de los cuatro ejes de la necesidad planteada. Por lo tanto , se indexara los ítems similares al proceso actual.

Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0023-2024
Fecha de Inicio del Proceso	26/06/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa

Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE INVENTARIO, TRANSPORTE, BODEGAJE, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, RECUPERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL
Cuantía del Contrato	7.898.966.021,5 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL ARCHIVOS IRON MOUNTAIN 2024
Plazo de Ejecución	26 meses
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6476866
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos	X	Se realizó búsqueda en Datos Abiertos en la plataforma Secop II, en el cual NO existen fichas técnicas iguales o similares.

Entidad Contratante	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-***
Número de Proceso	UAEMC-PCD-224-2026
Fecha de Inicio del Proceso	30/01/2026
Modalidad de Selección	Contratación directa (con ofertas)
Objeto Contratado	ADQUIRIR SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A ASEGURAR EL RESGUARDO, MANEJO Y DISPONIBILIDAD DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA UAEMC, COMPRENDIENDO LA CUSTODIA EXTERNA, LA ATENCIÓN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	DE REQUERIMIENTOS DE CONSULTA, EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO, LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, LA GESTIÓN DE SU ENTREGA O DISPOSICIÓN FINAL Y LAS LABORES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE RESULTEN NECESARIAS
Cuantía del Contrato	2.200.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN SAS
Plazo de Ejecución	6 (Meses)
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9921170
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**
Número de Proceso	CD-098-2023
Fecha de Inicio del Proceso	25/09/2023
Modalidad de Selección	Contratación directa
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SEGÚN LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA LEGAL VIGENTE
Cuantía del Contrato	5.634.159.000,00 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO - PROVEEDOR
Plazo de Ejecución	100 (Días)
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4978414
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	**X**	NO	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

El área técnica justifica de en cuanto porque no se usa Acuerdo marco y bolsa mercantil en lo siguiente**:**

Una vez revisados los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, la Entidad no identificó un instrumento que permita atender de manera integral las necesidades objeto de la presente contratación, las cuales comprenden actividades de intervención archivística a nivel nacional, administración documental mediante personal técnico en sitio a través del Centro de Administración de Documentos (CAD), almacenamiento y custodia documental, consulta, transporte documental y apoyo técnico en gestión documental.

De igual forma, se determinó que la adquisición de estos servicios a través de la Bolsa Mercantil de Colombia no garantiza la adecuada articulación de los diferentes componentes requeridos, toda vez que la necesidad institucional no corresponde a la adquisición aislada de bienes o servicios independientes, sino a la ejecución de una solución integral de gestión documental que demanda coordinación operativa permanente, aplicación uniforme de lineamientos archivísticos, trazabilidad de la información, flexibilidad en la asignación de recursos y una administración contractual unificada.

En consecuencia, la Entidad considera que la contratación de estos servicios mediante un único proceso de selección constituye la alternativa más eficiente, idónea y conveniente, al permitir optimizar los recursos públicos, fortalecer los mecanismos de supervisión y control, evitar la fragmentación de responsabilidades entre múltiples operadores y garantizar la continuidad y adecuada articulación de todas las etapas del ciclo de vida documental bajo la responsabilidad de un único contratista.

Con la finalidad de establecer la modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad de contratación antes señalada, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-". En dicho sentido, verificado el portal de la Virtual del Estado Colombiano administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, NO existe un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda a través del cual se pueda satisfacer la presente necesidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se verifican los precios de catálogo publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano: https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual; sin embargo, no se encuentran los elementos que el Departamento de Química y Grupo de Análisis ambiental pretenden contratar.

- Grandes Almacenes
- Vehículos III
- Catálogo de ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
- IAD de Servicios Postales de Pago
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la Secretaría de Educación Distrital III
- Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo autopartes y mano de obra (II) / adquisición de autopartes
- Suministro de elementos de material pedagógico y su entrega a nivel nacional
- Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias
- Tratamiento de la hemofilia II y otros trastornos de coagulación
- Adquisición de medicamentos de control especial de monopolio del Estado II
- Suministro de servicios de impresión II
- Servicios de nube pública IV
- Adquisición de equipos biomédicos II
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima
- Compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III
- Compraventa y/o suministro de alimentos y medicamentos para animales
- Adquisición de elementos para la primera infancia y educación
- Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola
- Acuerdo marco para la adquisición de ayudas humanitarias
- Acuerdo marco de sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento
- Acuerdo marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- IAD servicios financieros III
- Acuerdo marco para la adquisición de servicios de apoyo al modelo de gestión territorial
- Acuerdo marco para la adquisición de servicios de nube privada IV
- Acuerdo marco para la adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza
- Acuerdo marco para el suministro de combustible nacional III
- Servicio integral de aseo y cafetería IV

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE,
y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

*"**Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"*

La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

Una vez verificado conforme a la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se evidencia que la Mesa de Servicios no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción:

Adicionalmente, cabe resaltar, que un proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Tarifas

	Físico Disponible	Físico Forward - Futuro
Registro en Bolsa y Compensación y liquidación	0.45% + IVA	0.51% + IVA
Sociedades Comisionistas de Bolsa	Libre + IVA	

• **Variabilidad según el monto – Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

• **Tarifas de comisión – Sociedades Comisionistas de Bolsa:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente[1] , la Entidad no puede adelantar el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que el objeto a contratar no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción en dicho escenario y, adicionalmente, su utilización implicaría la asunción de costos por concepto de plataforma e intermediación sin que se evidencie un valor agregado proporcional. En consecuencia, se opta por continuar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.[1] Guia-para-la-Elaboración-de-Estudios-del-Sector

CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis realizado, se concluye que para atender la necesidad identificada en el proceso cuyo objeto es ***"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL"***, no existen Acuerdos Marco de Precios ni Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes que

permitan satisfacer de manera integral los servicios requeridos. Asimismo, se determinó que la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia no resulta adecuada, en razón a que la necesidad institucional demanda una solución integral que articule de forma coordinada actividades de administración documental, intervención archivística, almacenamiento, custodia, consulta, transporte y apoyo técnico en gestión documental bajo una única dirección operativa y contractual. En consecuencia, la realización de un proceso de selección que permita contratar un único proveedor especializado constituye la alternativa más eficiente y conveniente para la Entidad, al garantizar la continuidad del servicio, la trazabilidad de la información, la adecuada supervisión contractual, la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Fiscalía General de la Nación en materia de gestión documental a nivel nacional

5.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

Las descritas en el anexo, Formato Ficha Técnica de Bienes y Servicios.

5.1.2	Económicos

5.1.2 ECONÓMICOS

Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado)

"Dólar cerró a la baja en Colombia: así se mueve en el mercado oficial este 30 de junio"

Para hoy 30 de junio, la divisa cerró en la Bolsa de Valores en un precio de $3.415, lo que significó una reducción de $15 frente a la tasa representativa del mercado (TRM) definida por la Superfinanciera para la jornada actual, que fue de $3.443..

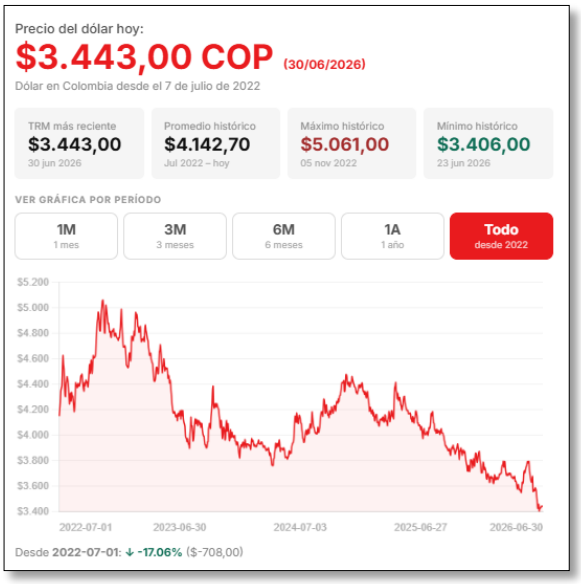

" Respecto al movimiento de la divisa desde el primer minuto de cotización, la variación fue de $45, teniendo en cuenta que el precio de apertura durante esta mañana fue de $3.460.

Frente a la volatilidad de la moneda, esta registra movimientos considerablemente elevados. El precio máximo que ha alcanzado durante la jornada es de $3.464, mientras que el precio más bajo registrado al cierre es de $3.415. El promedio cotizado se encuentra en $3.440.

En cuanto a las negociaciones, hoy la moneda tuvo un volumen transaccional de 1,286 millones. El volumen promedio, por su parte, se ubicó en 776,73.

A nivel global, el índice del dólar, que compara la divisa americana con una cesta de otras seis monedas, hoy registra un comportamiento a la baja, pues registra una variación del 0,06 %, llegando a las 100,942 unidades.3

Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

"IPC Información diciembre 2025[4]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

[3] https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/dolar-cerro-a-la-baja-en-colombia-asi-se-mueve-en-el-mercado-oficial-este-30-de-junio/202624/

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

1. . RESULTADO ANUAL

1.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café

(52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

"IMPORTACIONES
Información octubre 2025[5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2025.pdf

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.

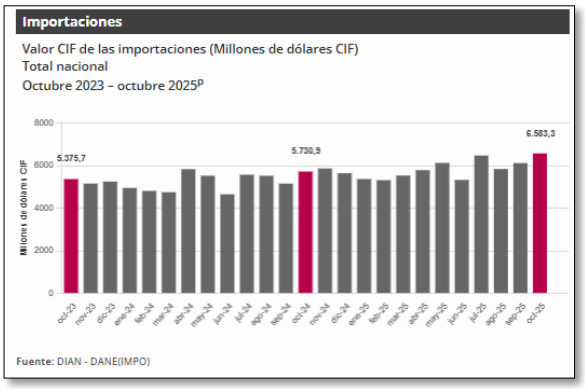

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

1. Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.
En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Octubre (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Octubre P					Enero - Octubre P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**	14,9		**52.579,7**	**58.561,4**	**11,4**	11,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	856,3	968,3	13,1	2,0	14,7	7.673,4	8.568,0	11,7	1,7	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	739,8	646,9	-12,6	-1,6	9,8	5.769,9	5.912,8	2,5	0,3	10,1
Manufacturas[3]	4.128,3	4.962,8	20,2	14,6	75,4	39.049,7	43.960,8	12,6	9,3	75,1
Otros sectores[4]	6,5	5,3	-18,4	0,0	0,1	86,7	119,8	38,1	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1 ENERO – FEBRERO 2026 vs ENERO –FEBRERO 2025

En el periodo enero - febrero 2026, las importaciones colombianas fueron US$11.644,4 millones CIF y registraron un crecimiento de 8,8%, frente al mismo periodo de 2025. En el periodo enero - febrero 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$8.924,7 millones CIF y presentaron un crecimiento del 13,6%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (25,7%) que contribuyó con 10,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero – febrero 2026 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.664,8 millones CIF y aumentaron 5,3%, en comparación con el mismo periodo de 2025; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (11,6%), que aportaron 8,9 puntos porcentuales a la variación del grupo. Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - febrero 2026, fueron de US$1.045,4 millones CIF y presentaron una disminución de 17,4% en comparación con el mismo periodo de 2025.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Este comportamiento obedeció principalmente por la caída de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-24,0%), que contribuyó con 19,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo. (Tabla 3)[6]

Sección	Capítulo	Descripción	Enero - febrero 2025	Enero - febrero 2026	Variación %	Contribución a la variacion del grupo (pp)	Contribución a la variacion total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**10.705,0**	**11.644,4**	**8,8**		**8,8**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**1.581,6**	**1.664,8**	**5,3**		**0,8**
0		Productos alimenticios y animales vivos	1.208,4	1.349,2	11,6	8,9	1,3
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	205,9	271,0	31,6	4,1	0,6
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	57,2	97,6	70,7	2,6	0,4
	02	Productos lácteos y huevos de aves	38,9	62,0	59,5	1,5	0,2
	09	Productos y preparados comestibles diversos	89,0	95,7	7,5	0,4	0,1
	03	Pescado (no incluídos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e inver	112,2	118,2	5,3	0,4	0,1
	05	Legumbres y frutas	141,4	144,9	2,5	0,2	0,0
	04	Cereales y preparados de cereales	423,6	426,7	0,8	0,2	0,0
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	31,3	33,5	7,2	0,1	0,0
	00	Animales vivos no incluídos en el capítulo 03	4,9	1,7	-66,1	-0,2	0,0
	01	Carne y preparados de carne	104,0	97,9	-5,9	-0,4	-0,1
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	150,0	146,8	-2,2	-0,2	0,0
1		Bebidas y tabacos	65,9	48,7	-26,2	-1,1	-0,2
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	157,3	120,2	-23,5	-2,3	-0,3
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**1.265,7**	**1.045,4**	**-17,4**		**-2,1**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	1.039,9	789,9	-24,0	-19,8	-2,3
		Demás	225,9	255,5	13,1	2,3	0,3
		Manufacturas	**7.853,0**	**8.924,7**	**13,6**		**10,0**
7		Maquinaria y equipo de transporte	3.302,5	4.150,5	25,7	10,8	7,9
8		Artículos manufacturados diversos	858,0	951,3	10,9	1,2	0,9
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	1.353,4	1.440,0	6,4	1,1	0,8
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	2.339,0	2.383,0	1,9	0,6	0,4
		Otros sectores*	**4,7**	**9,4**	**102,7**		**0,0**

CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El mercado de servicios de gestión documental en Colombia se encuentra conformado por empresas especializadas que cuentan con capacidades técnicas, tecnológicas, logísticas y operativas para desarrollar de manera integral actividades relacionadas con la organización, administración, custodia, almacenamiento, digitalización, consulta, transporte y disposición de documentos físicos y electrónicos. Este sector ha

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-feb2026.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

experimentado una evolución significativa debido a las exigencias normativas en materia archivística, transparencia, acceso a la información pública, transformación digital y preservación documental, lo que ha impulsado a los proveedores a fortalecer sus capacidades mediante la implementación de tecnologías especializadas, infraestructura adecuada y personal con formación en archivística y gestión documental.

La prestación de servicios integrales de gestión documental requiere la articulación de múltiples componentes que incluyen la aplicación de lineamientos archivísticos, la administración de centros documentales, la gestión de inventarios, el control de préstamos y consultas documentales, la custodia de archivos, la digitalización de documentos y la implementación de mecanismos que garanticen la seguridad, trazabilidad y conservación de la información. Por lo anterior, el mercado está integrado por proveedores con experiencia específica en proyectos de gran escala, cobertura nacional y capacidad para atender entidades públicas y privadas con altos volúmenes documentales.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el desarrollo del objeto contractual consistente en ***"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL",*** se identificó la existencia de un mercado competitivo conformado por empresas que ofrecen soluciones integrales en gestión documental y administración de archivos.

Así mismo, se evidenció que la demanda de este tipo de servicios se encuentra asociada a la necesidad de las entidades de asegurar el cumplimiento de la normativa archivística vigente, optimizar el acceso a la información, fortalecer los mecanismos de conservación documental y apoyar los procesos de transformación digital. En consecuencia, los servicios requeridos no corresponden únicamente a actividades aisladas de almacenamiento o custodia documental, sino a una solución integral que demanda una coordinación permanente entre diversos componentes operativos y técnicos, orientados a garantizar la eficiencia, continuidad y calidad en la administración de la información institucional.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que existe oferta suficiente en el mercado nacional para satisfacer las necesidades de la Fiscalía General de la Nación relacionadas con la prestación integral de servicios de gestión documental y centros de administración de documentos. No obstante, la complejidad, alcance nacional y carácter estratégico de los servicios requeridos demandan la contratación de un proveedor con capacidad técnica, logística, tecnológica y operativa para ejecutar de manera articulada todas las actividades asociadas a la gestión documental institucional. En este sentido, la contratación integral del servicio permite garantizar la correcta administración del patrimonio documental de la Entidad, la continuidad operativa,

la trazabilidad de la información, la aplicación uniforme de los lineamientos archivísticos y la optimización de los recursos públicos, contribuyendo al cumplimiento eficiente de la misión institucional de la Fiscalía General de la Nación.

5.1.3	Regulatorios

1. Normas Constitución y Leyes

1.1 Constitución Política de Colombia (1991)

- Art. 15 – Protección de datos personales.
- Art. 74 – Derecho de acceso a documentos públicos.
- Art. 209 – Principios de la función administrativa.
- Art. 250 – Funciones de la Fiscalía General.

1.2 Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos
Regula la función archivística en Colombia: instrumentos archivísticos, gestión documental, conservación, responsabilidad institucional, principios, archivo electrónico, acceso.
1.3 Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales
Normas para tratamiento de datos personales (información reservada, sensible, confidencial).
1.4 Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Requisitos de acceso público, clasificación y reserva, índices de información.
1.5 Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

2. Decretos Reglamentarios

2.1 Decreto 1080 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Incluye Título 8 sobre Patrimonio Archivístico, instrumentos archivísticos y lineamientos de gestión documental.
2.2 Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único del Sector Función Pública
Articula políticas de gestión documental con MIPG.
2.3 Decreto 1499 de 2017
Modifica el MIPG, integrando la gestión documental como política transversal.

3. Acuerdos del Archivo General de la Nación (AGN)

3.1 ACUERDO 001 de 2024 – Acuerdo Único de la Función Archivística

4. Certificaciones

4.1 ISO 9001: Sistema de Gestión de la Calidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.2 ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental
4.3 ISO 45001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
4.4 ISO 27001: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

5.1.4	Otros

✓ **VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR**

La aplicación del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 en los procesos de contratación estatal resulta beneficiosa para la Fiscalía, en la medida en que establece una definición clara y objetiva de bien nacional, permitiendo identificar aquellos bienes obtenidos, elaborados o transformados sustancialmente en el país. Esta precisión normativa habilita la aplicación de los incentivos previstos en la Ley 816 de 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas. Después de realizar la búsqueda en la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se pudo demostrar que para el presente proceso NO existen bienes, como se muestra a continuación:

1. **Criterio de búsqueda:**

CONSULTA Y TRANSPORTE DE PRÉSTAMOS A SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

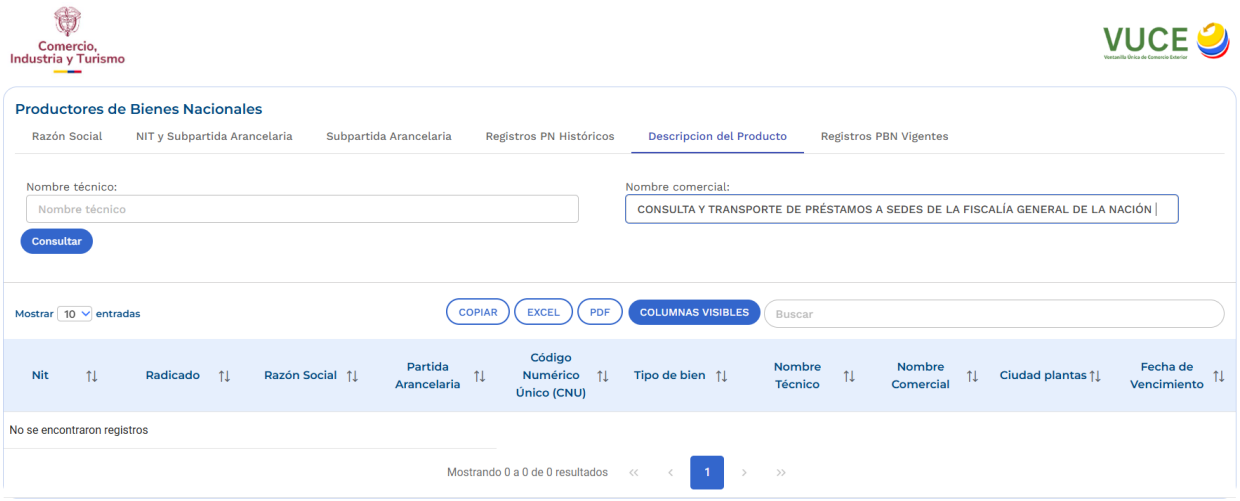

CONSULTA Y TRANSPORTE DE PRÉSTAMOS NORMALES (CIUDADES DONDE SE TERCERICE EL ARCHIVO)

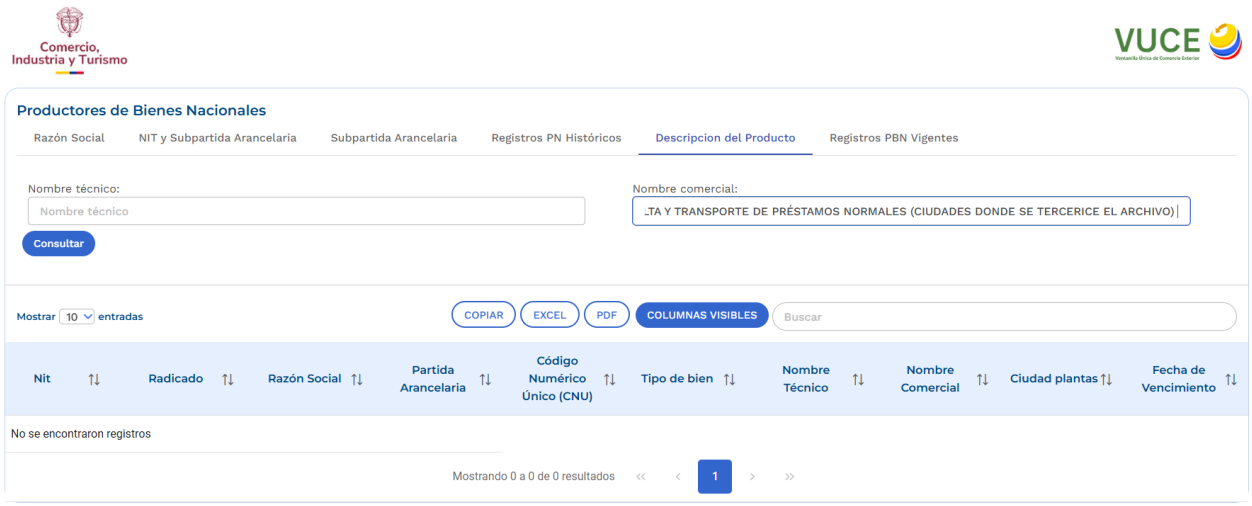

TRANSPORTE DE PRÉSTAMOS NORMALES (CIUDADES SECUNDARIAS)

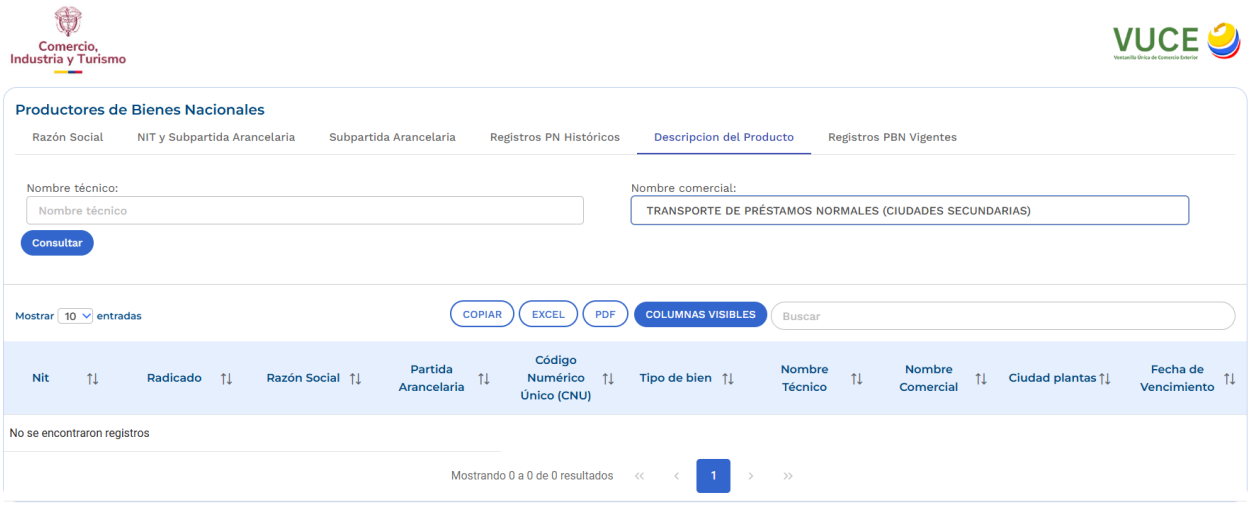

"TRANSPORTE DE PRÉSTAMOS URGENTES:

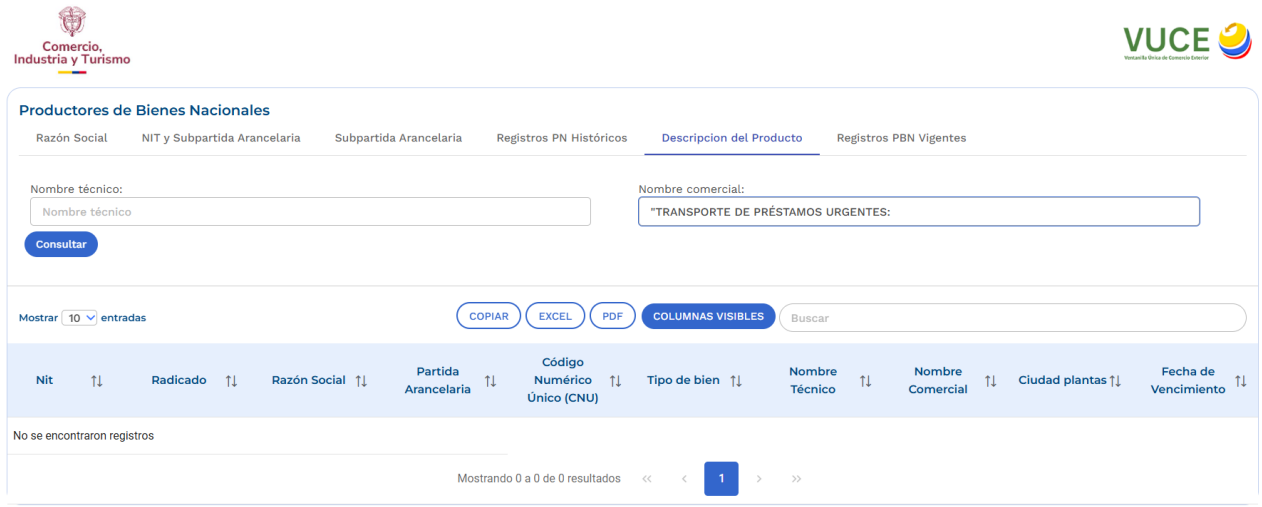

"ACTIVIDAD 1. IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS

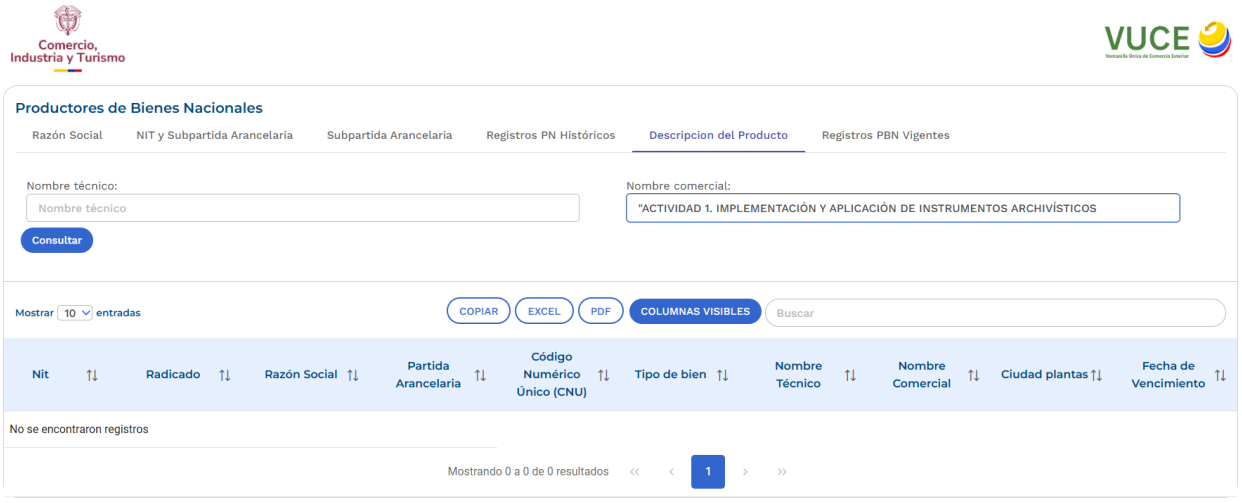

"ACTIVIDAD 2. AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN OPERATIVA DE INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS

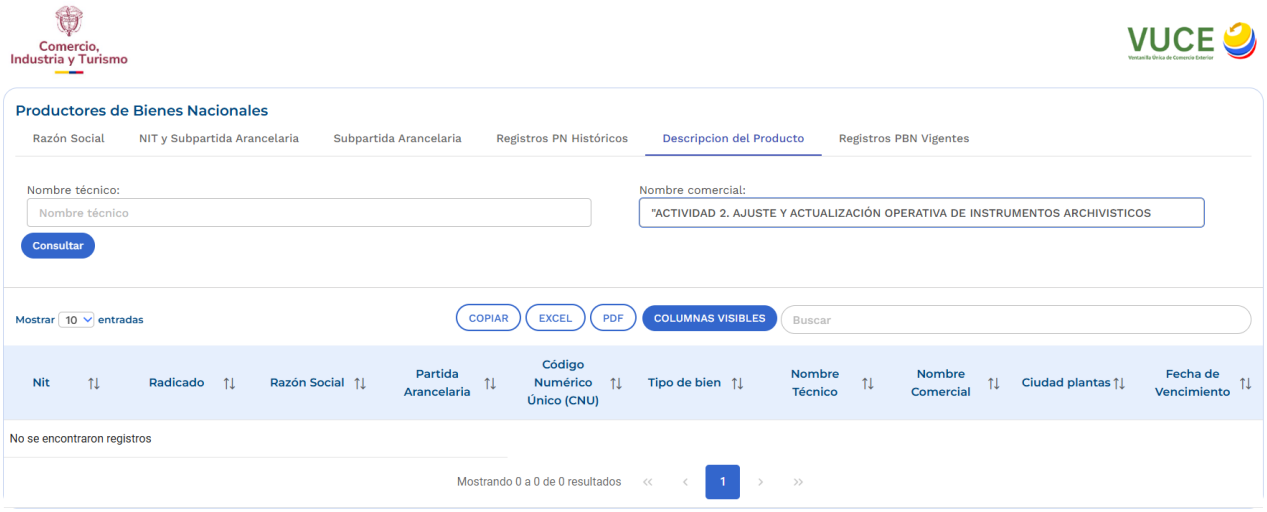

ORDENACIÓN DOCUMENTAL

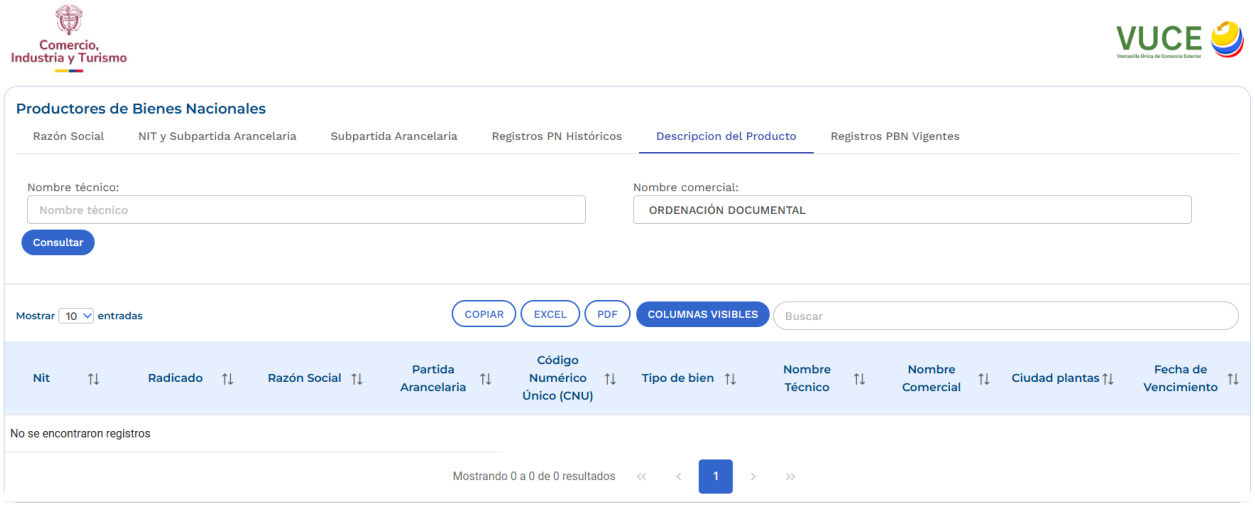

FOLIACIÓN

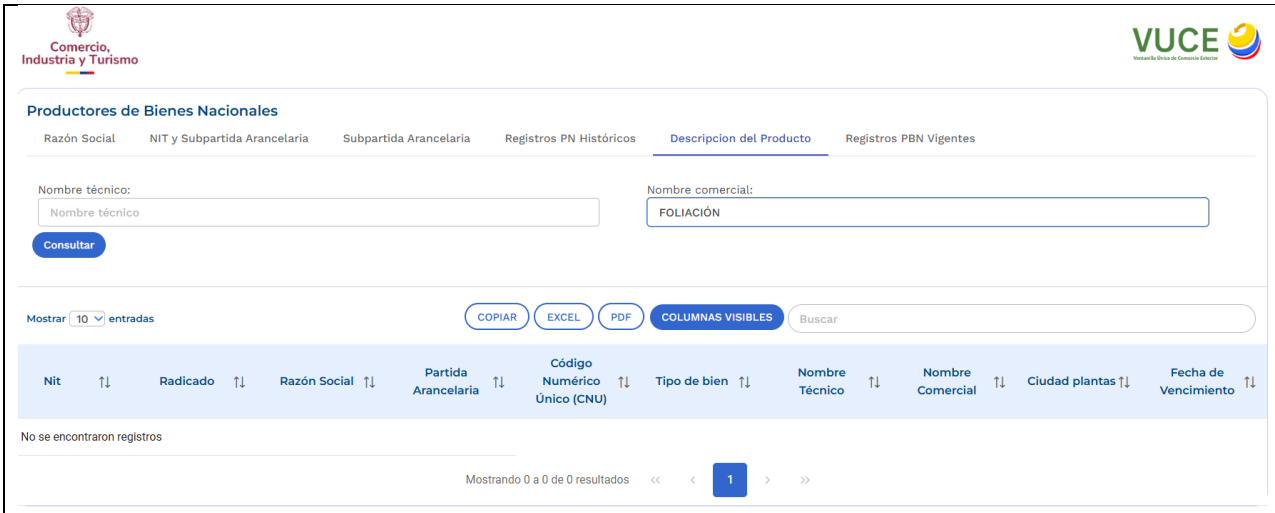

DILIGENCIAMIENTO DEL FUID/HOJA DE CONTROL EN LOS CASOS QUE APLIQUE.

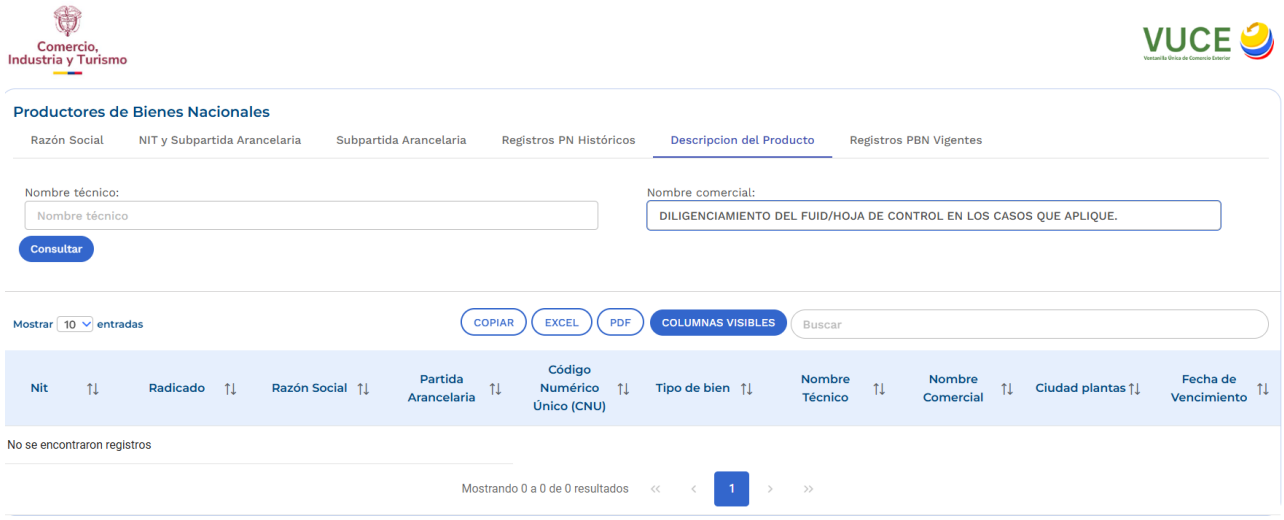

COORDINADORES REGIONAL

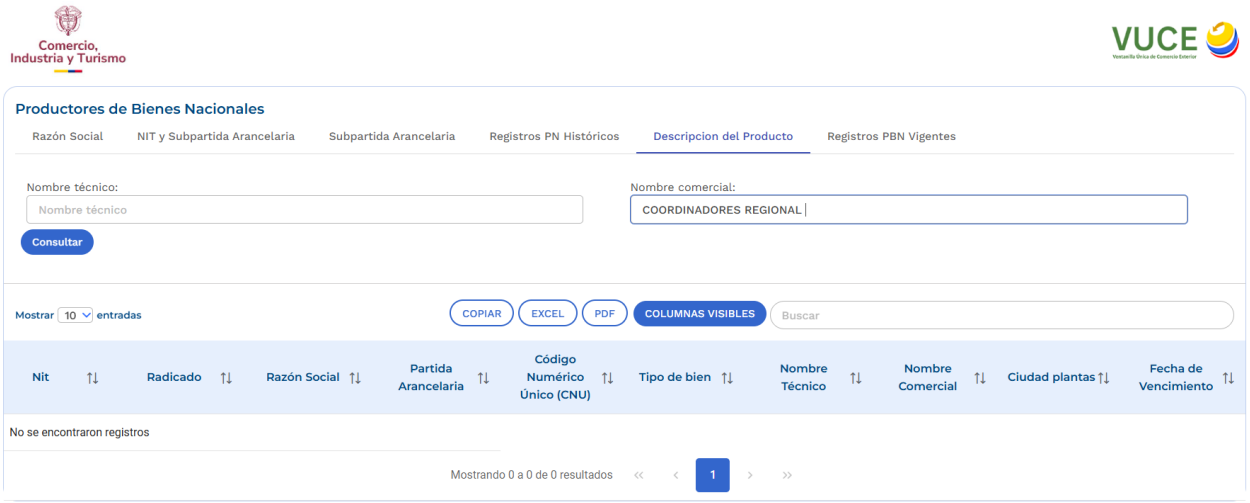

PERSONAL OPERATIVO

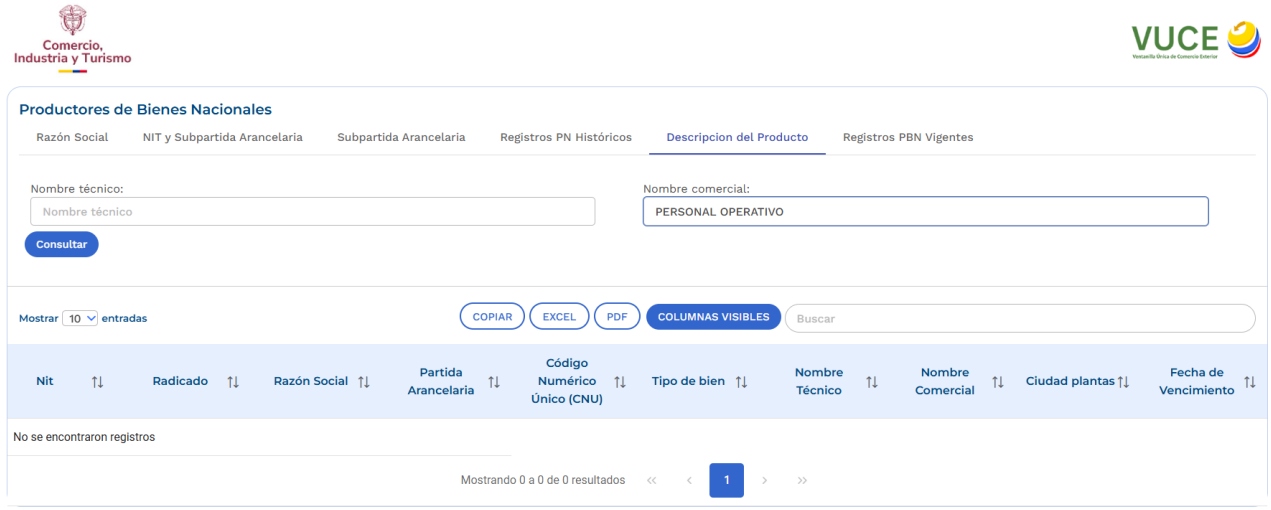

Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso NO existen bienes nacionales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Los servicios objeto de la contratación que comprenden la intervención archivística a nivel nacional, la operación del Centro de Administración de Documentos (CAD), el almacenamiento y custodia documental, y el apoyo técnico en gestión documental cumplen con los criterios de uniformidad técnica establecidos en la normativa vigente.

En cuanto a la estandarización normativa preexistente, la prestación de los servicios de gestión documental se encuentra regulada de manera exhaustiva y objetiva por el ordenamiento archivístico nacional. La Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos establece los principios, procesos y procedimientos archivísticos aplicables a todas las entidades del Estado, sin distinción del proveedor que los ejecute. A su vez, el Decreto 1080 de 2015, en su Libro 2, Parte 8, Título 8, regula los instrumentos archivísticos, los procesos técnicos de gestión documental y los estándares de conservación aplicables. Esta regulación se ve complementada por los acuerdos expedidos por el Archivo General de la Nación en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y regulación archivística, entre ellos el Acuerdo 002 de 2004, que establece los procedimientos para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental, y el Acuerdo 006 de 2014, sobre la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas, así como los demás instrumentos normativos expedidos por el AGN que se encuentren vigentes a la fecha del proceso, los cuales establecen de manera objetiva los procedimientos, instrumentos, estándares de calidad y condiciones de prestación de los servicios de gestión documental.

Esta regulación normativa preexistente determina que los servicios requeridos no admiten variaciones metodológicas subjetivas entre proveedores, toda vez que todos deben sujetarse a los mismos parámetros técnicos, procedimientos y estándares definidos por el Archivo General de la Nación, con independencia de quién los ejecute.

Respecto de las especificaciones técnicas objetivas y cerradas, la Fiscalía General de la Nación ha definido de manera previa, precisa y objetiva, en las Fichas Técnicas Nos. 1, 2, 3 y 4 que forman parte integral del proceso, las cantidades exactas de unidades de medida cajas referencia X-200, expedientes, folios, puestos de trabajo del CAD y horas de apoyo técnico, los perfiles mínimos del personal requerido para cada componente del servicio con sus respectivas formaciones académicas, experiencias específicas y dedicaciones, los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) aplicables a cada componente con sus tiempos de respuesta, indicadores de cumplimiento y penalidades, los flujos de trabajo del Centro de Administración de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Documentos (CAD) y los procedimientos técnicos de intervención archivística, las condiciones de infraestructura requeridas para las bodegas de custodia documental en cada ciudad, y los resultados verificables y entregables esperados de cada actividad.

Esta definición previa y objetiva de las condiciones de ejecución permite que cualquier proveedor del mercado que cumpla con los requisitos habilitantes pueda ejecutar el contrato bajo condiciones homogéneas y comparables, sin que exista espacio para la diferenciación subjetiva, creativa o innovadora en la metodología de prestación del servicio.

En lo que concierne a la ausencia de componente intelectual diferenciador, los servicios requeridos no implican la generación de productos intelectuales autónomos, el diseño de metodologías propias ni la aplicación de criterios subjetivos de ejecución. Por el contrario, su prestación se rige por procedimientos técnicos estandarizados definidos por la normativa archivística nacional, por los instrumentos archivísticos institucionales previamente adoptados por la Fiscalía General de la Nación, por los manuales operativos y lineamientos internos de la Entidad, y por estándares de calidad objetivamente verificables mediante indicadores de gestión.

Los servicios objeto del presente proceso son de común utilización, en atención a los siguientes elementos.
En cuanto a la disponibilidad en el mercado, el análisis de oferta realizado en el marco del presente Estudio del Sector evidenció la existencia de un mercado conformado por 8.298 empresas registradas en SECOP II con los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual 78131600, 78131800, 80101500, 80161500 y 80111601—, lo que demuestra la amplia disponibilidad de proveedores especializados en la prestación de estos servicios en condiciones equivalentes para quienes los soliciten.

Respecto de la demanda recurrente del sector público, los servicios de gestión documental, almacenamiento, custodia, administración de archivos y operación de centros documentales son requeridos de manera regular y recurrente por múltiples entidades públicas del orden nacional y territorial, como lo evidencian los contratos identificados en SECOP II a cargo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Procuraduría General de la Nación y otras entidades del Estado, para la satisfacción de las mismas obligaciones legales en materia archivística.

Finalmente, en lo que atañe a las condiciones equivalentes de prestación, los servicios se ofrecen en el mercado bajo condiciones equivalentes para cualquier entidad que los requiera, con independencia de su naturaleza o sector. Las condiciones de prestación incluyendo unidades de medida, estándares de calidad, tiempos de respuesta y perfiles de personal son comparables entre los distintos proveedores del sector, lo que permite la competencia basada en precio una vez verificadas las condiciones técnicas mínimas, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad reconoce que el componente de apoyo técnico en gestión documental podría suscitar interrogantes respecto de su encuadramiento en la categoría de servicios de características técnicas uniformes, dado que sus actividades incluyen el acompañamiento en la formulación, actualización, ajuste, implementación y

aplicación de instrumentos archivísticos institucionales. No obstante, la Fiscalía General de la Nación considera que dicho componente no constituye un servicio intelectual autónomo, por las razones que se exponen a continuación.

En lo que respecta a la subordinación al objeto principal, el componente de apoyo técnico en gestión documental es accesorio, complementario y subordinado al objeto contractual principal, que es la prestación integral de servicios de gestión documental. Su inclusión en el contrato obedece a la necesidad de garantizar la coherencia técnica entre los instrumentos archivísticos institucionales y las actividades operativas desarrolladas por el contratista en los demás componentes del servicio. No constituye, en consecuencia, un objeto contractual independiente que justifique una modalidad de selección diferente.

En cuanto a la ausencia de autonomía metodológica, las actividades de apoyo técnico no implican la creación de metodologías propias ni el ejercicio de criterios subjetivos diferenciadores. Por el contrario, se enmarcan en los lineamientos normativos expedidos por el Archivo General de la Nación que establecen de manera objetiva los procedimientos para la formulación y actualización de instrumentos archivísticos, en los instrumentos archivísticos institucionales ya adoptados por la Fiscalía General de la Nación TRD, TVD, CCD y PGD, que constituyen el marco de referencia predefinido para el apoyo requerido, y en los procedimientos internos de la Subdirección de Gestión Documental, que determinan el alcance y los resultados esperables de las actividades de acompañamiento.

En lo referente a los resultados objetivamente verificables, los productos del componente de apoyo técnico son objetivamente verificables mediante entregables específicos predefinidos por la Entidad actas de reunión, informes de avance, instrumentos actualizados y registros de capacitación, que permiten su evaluación sin recurrir a criterios subjetivos de calidad o creatividad.

Finalmente, en cuanto al respaldo normativo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra la libertad de configuración contractual y permite la inclusión de componentes de diferente naturaleza en un mismo contrato, caso en el cual el régimen jurídico y la modalidad de selección aplicables se determinan conforme al objeto principal o predominante del negocio jurídico. En el presente caso, el componente de apoyo técnico representa una fracción menor del presupuesto total del proceso —$359.096.134 sobre un total de $11.811.064.946,16, equivalente al 2,06% del valor total—, lo que confirma su carácter accesorio respecto de los demás componentes del servicio y ratifica la procedencia de la modalidad de selección prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para el proceso en su conjunto.

- ✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la

información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.330.152** de víctimas, de las cuales **7.887.523** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:

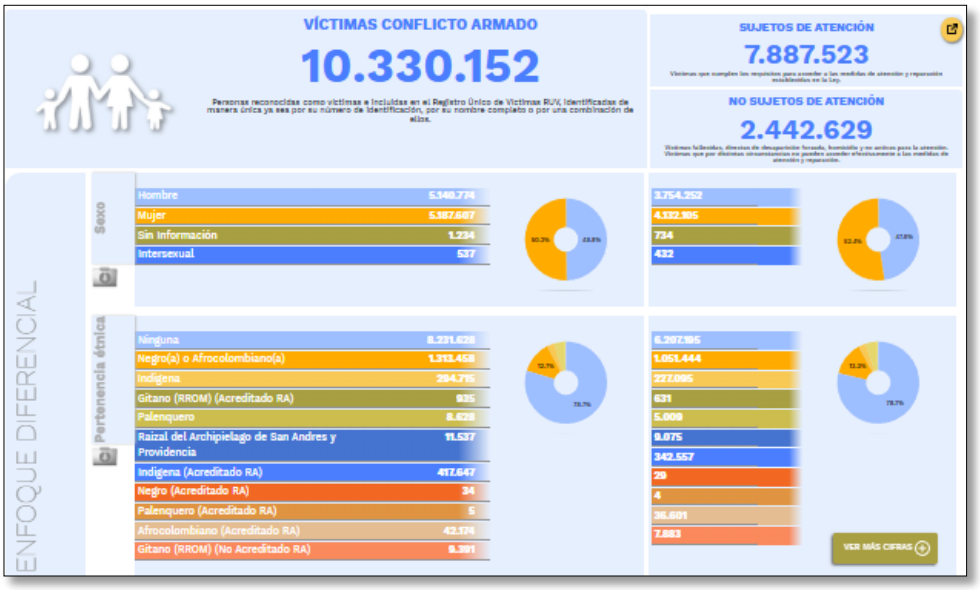

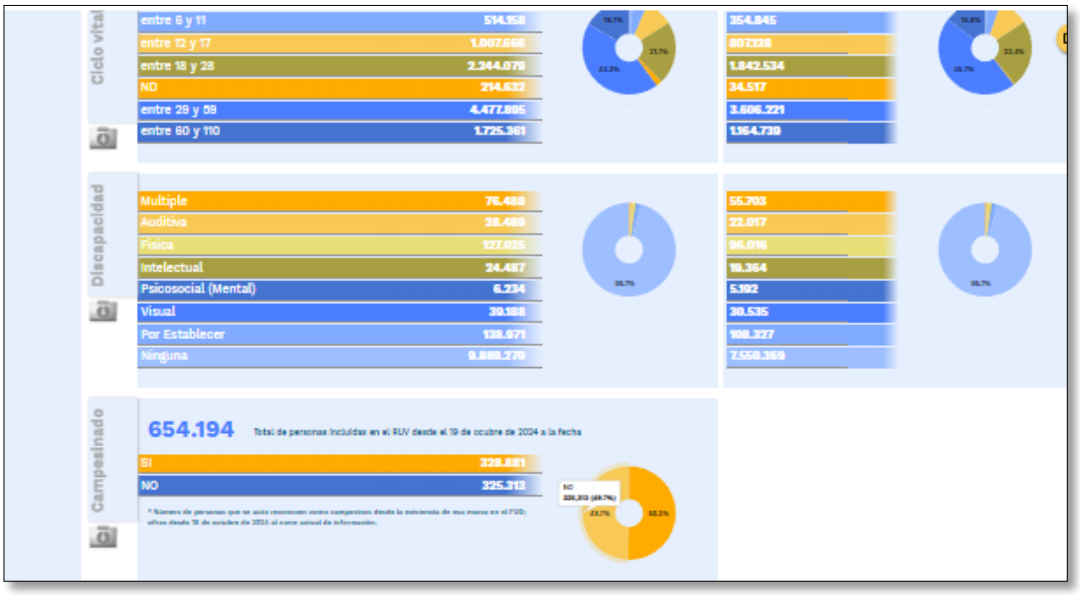

Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

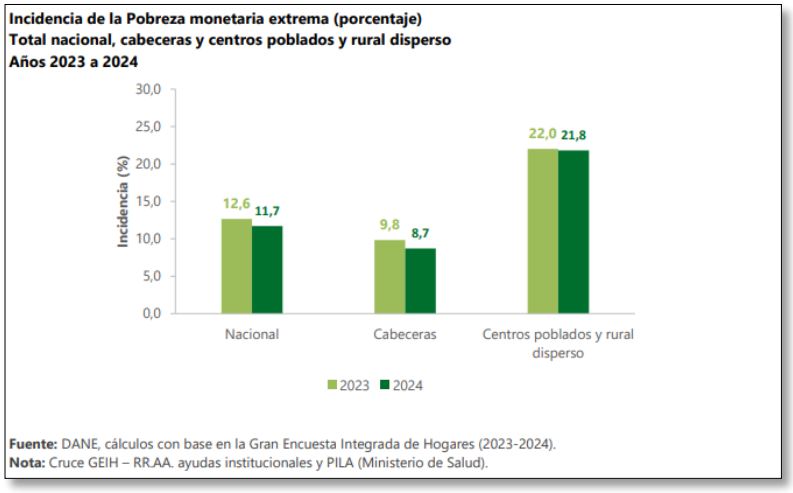

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas

de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones[7].

- ✓ **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial. En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente de la empresa IRON MOUNTAIN y SKAPHE TECNOLOGIA SAS con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil. De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (07/09/2026), las empresas mencionadas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:

1.IRON MOUNTAIN

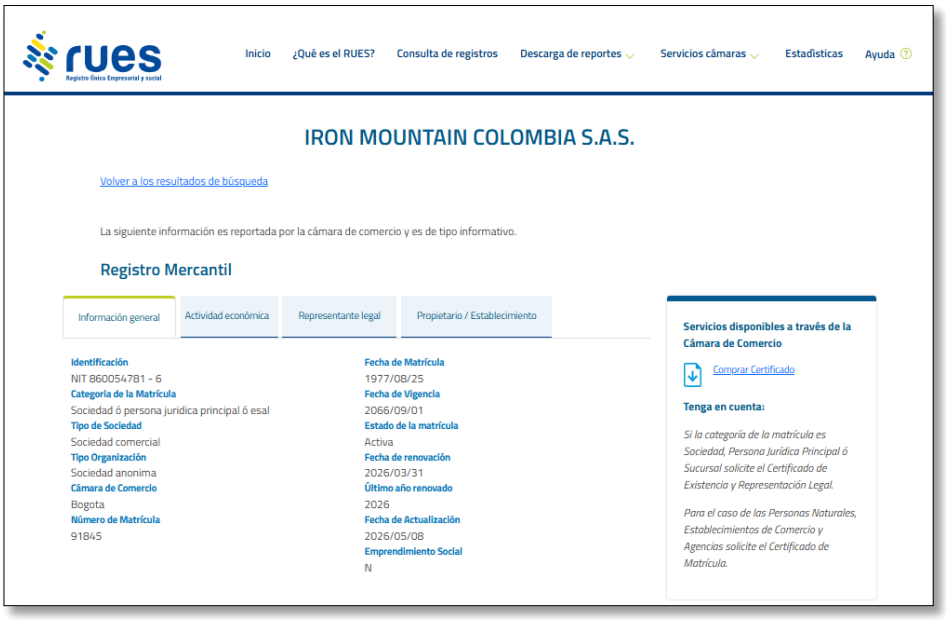

[7] *No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. –* ***Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.***

SKAPHE TECNOLOGIA SAS

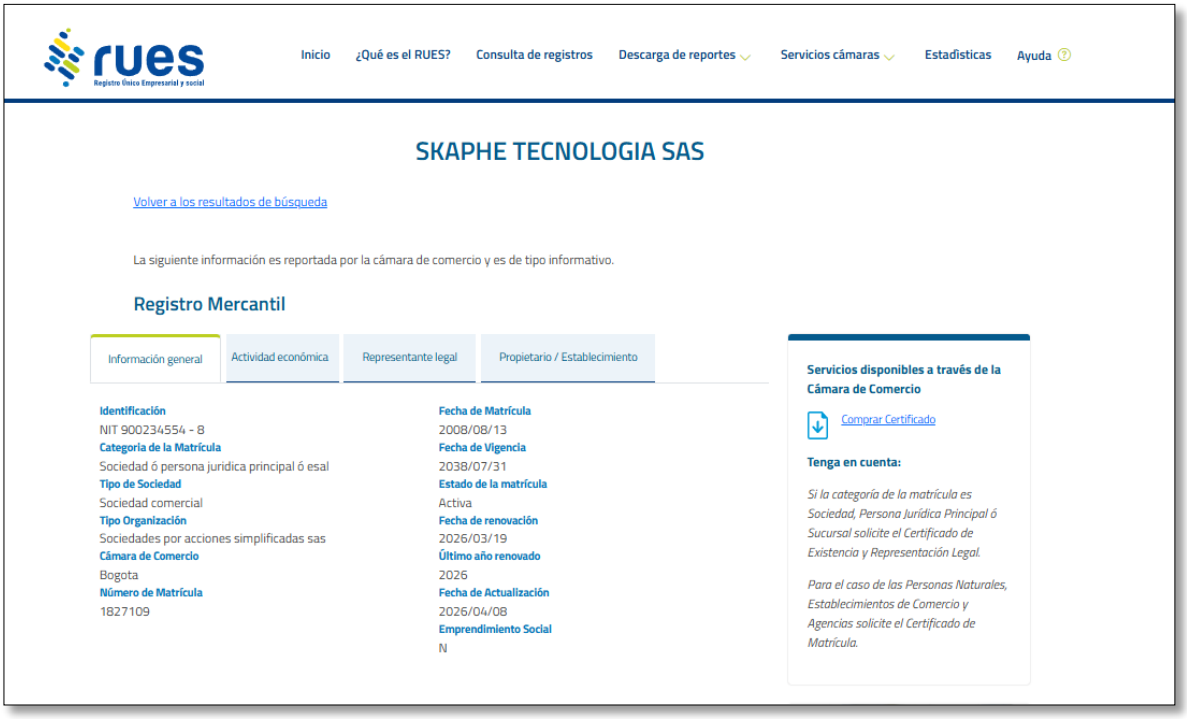

rues — Registro Único Empresarial y social

Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de reportes | Servicios cámaras | Estadísticas | Ayuda

SKAPHE TECNOLOGIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900234554 - 8
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1827109

Fecha de Matrícula
2008/08/13
Fecha de Vigencia
2038/07/31
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/19
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/08
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, es procedente la aplicación de incentivos orientados a promover la vinculación de personas con protección especial, en el marco del presente proceso de selección.

Lo anterior, en atención a que la ejecución del objeto contractual requiere necesariamente la conformación y vinculación de un equipo mínimo de trabajo, integrado por profesionales con perfiles, experiencia y dedicación claramente definidos en la ficha técnica, quienes participan de manera directa, continua y verificable en el desarrollo de las actividades contratadas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En este sentido, la naturaleza intelectual y técnica del contrato, así como la modalidad de selección prevista, permiten incorporar incentivos como mecanismo de promoción de inclusión laboral, sin afectar la idoneidad, calidad ni el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la Entidad aplicará el incentivo de vinculación de personas con protección especial como factor de desempate, en los términos previstos en la normatividad vigente, el cual será evaluado únicamente cuando dos o más propuestas obtengan igual puntaje total, conforme a las reglas que se establezcan en el respectivo pliego de condiciones.

La aplicación de este incentivo resulta coherente con el objeto del contrato, dado que la vinculación del personal es un elemento esencial para su ejecución, y permite avanzar en el cumplimiento de los principios de igualdad, inclusión y responsabilidad social, sin desnaturalizar el proceso de selección ni generar restricciones indebidas a la participación.

CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026.

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación",* mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La información presentada evidencia que, aunque existe participación de la población con discapacidad en diversas ramas de actividad, esta se concentra en sectores específicos como agricultura (19,7%), comercio (18,3%) e industria manufacturera (10,8%), mientras que su presencia es menor en áreas como administración pública (6,8%) y actividades profesionales (6,7%), en contraste con la población sin discapacidad que muestra una distribución más equilibrada y mayor participación en sectores como comercio (17,2%), administración pública (12,3%) e industria (11,4%). Esta diferencia refleja una limitada diversificación laboral para las personas con discapacidad y sugiere la existencia de barreras que restringen su acceso a sectores más técnicos o institucionales, concentrándolas en actividades de menor especialización. En consecuencia, esta estructura evidencia segmentación en el mercado laboral, lo que puede afectar tanto las oportunidades de desarrollo profesional como los niveles de ingreso de esta población, resaltando la necesidad de fortalecer estrategias de inclusión que promuevan una participación más equitativa en todas las ramas económicas.

Si bien la participación laboral de las personas con discapacidad evidencia una alta concentración sectorial y una menor diversificación, lo que refleja la persistencia de brechas estructurales en el acceso al empleo y la necesidad de fortalecer políticas de inclusión, ajustes razonables y su vinculación en sectores de mayor valor agregado, la Fiscalía General de la Nación considera que, dada la naturaleza del presente proceso contractual, así como su objeto, obligaciones y especificaciones técnicas, no resulta procedente exigir la vinculación obligatoria de personas en condición de discapacidad dentro de esta contratación.

IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL

Variables sociales

- **Crecimiento de la demanda de servicios documentales:** El aumento en la producción y recepción de expedientes físicos y electrónicos por parte de las dependencias de la Fiscalía General de la Nación genera una mayor necesidad de organización, custodia y administración documental.
- **Transformación digital de las entidades públicas:** La implementación de políticas de Gobierno Digital y gestión documental electrónica exige la integración de procesos tecnológicos con los servicios tradicionales de archivo.
- **Cobertura nacional del servicio:** La dispersión geográfica de las sedes de la Fiscalía requiere una capacidad operativa que garantice la prestación homogénea del servicio en diferentes regiones del país.
- **Protección y acceso a la información:** La necesidad de garantizar la conservación, trazabilidad, confidencialidad y consulta oportuna de los documentos institucionales incide directamente en la demanda de proveedores especializados.

- **Generación de empleo especializado:** La prestación de estos servicios demanda personal capacitado en gestión documental, archivística, digitalización y administración de archivos, contribuyendo al empleo formal.
- **Cumplimiento normativo en materia archivística:** Las exigencias derivadas de la Ley General de Archivos y demás disposiciones regulatorias influyen en la especialización y capacidad técnica requerida de los oferentes.

Variables económicas

- **Inflación y variación de costos operativos:** El incremento en los costos de personal, transporte, almacenamiento, energía, arrendamiento de bodegas y tecnología puede afectar los precios ofertados por los proveedores.
- **Costos de infraestructura física y tecnológica:** La disponibilidad de centros de administración documental, sistemas de información, plataformas de gestión documental y equipos de digitalización impactan la estructura de costos del servicio.
- **Variación en los costos logísticos:** Dada la cobertura nacional, los costos asociados al transporte, custodia, transferencia documental y operación en distintas regiones pueden influir en el valor del contrato.
- **Oferta y competencia del mercado:** La existencia de empresas especializadas en gestión documental y administración de archivos determina el nivel de competencia y los precios del sector.
- **Inversiones en transformación digital:** La necesidad de implementar herramientas tecnológicas para la administración, consulta y preservación de documentos electrónicos puede incrementar los costos de prestación del servicio.
- **Condiciones macroeconómicas nacionales:** Factores como tasas de interés, comportamiento del sector servicios y políticas de contratación pública pueden afectar la capacidad financiera de los proveedores y las condiciones comerciales del mercado.

Variables ambientales

- **Reducción del consumo de papel:** La implementación de procesos de gestión documental electrónica y digitalización de documentos contribuye a la disminución del uso de papel, promoviendo prácticas sostenibles y la conservación de recursos naturales.
- **Gestión de residuos documentales:** La disposición final de documentos declarados sin valor administrativo, legal o histórico debe realizarse de acuerdo con la normativa ambiental vigente, incluyendo procesos de reciclaje y aprovechamiento de materiales.
- **Consumo de energía y recursos tecnológicos:** La operación de centros de administración documental, servidores, equipos de digitalización, sistemas de almacenamiento y plataformas tecnológicas genera un consumo significativo de energía que debe gestionarse de manera eficiente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Huella de carbono asociada a la logística documental:** El transporte de documentos entre sedes, centros de custodia y dependencias a nivel nacional puede generar emisiones de gases de efecto invernadero, dependiendo de las distancias recorridas y los medios de transporte utilizados.
- **Uso eficiente de espacios físicos de almacenamiento:** La adecuada administración documental permite optimizar áreas de archivo y reducir la necesidad de nuevas infraestructuras físicas destinadas al almacenamiento de documentos.
- **Implementación de buenas prácticas ambientales por parte del contratista:** La adopción de programas de gestión ambiental, ahorro de agua y energía, manejo adecuado de residuos y cumplimiento de la normativa ambiental vigente constituye un factor relevante en la prestación del servicio.

Desde la perspectiva ambiental, la contratación de los servicios integrales de gestión documental y centros de administración de documentos se encuentra influenciada por la necesidad de implementar estrategias que promuevan la reducción del consumo de papel mediante procesos de digitalización y gestión electrónica de documentos, así como por el adecuado manejo y disposición de residuos documentales conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, inciden aspectos relacionados con el consumo eficiente de energía y recursos tecnológicos, la optimización de espacios físicos destinados al almacenamiento documental y la reducción de los impactos ambientales derivados de las operaciones logísticas requeridas para la prestación del servicio a nivel nacional, promoviendo la adopción de prácticas sostenibles por parte de los proveedores del sector.

La contratación de los servicios integrales de gestión documental y centros de administración de documentos para la Fiscalía General de la Nación se encuentra influenciada por variables sociales asociadas al crecimiento de la producción documental institucional, la necesidad de garantizar la conservación y acceso oportuno a la información, el fortalecimiento de los procesos de transformación digital y el cumplimiento de la normativa archivística vigente. De igual forma, inciden variables económicas relacionadas con la inflación, los costos de operación logística, almacenamiento y tecnología, la disponibilidad de infraestructura especializada, el comportamiento competitivo del mercado de gestión documental y las inversiones requeridas para la implementación de soluciones tecnológicas que aseguren la administración eficiente de los documentos físicos y electrónicos a nivel nacional.

5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
78131600	Almacenamiento de bienes generales.
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado.
80101500	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa.
80161500	Servicio de apoyo gerencial
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
78131600	Almacenamiento de bienes generales.	361
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado.	371
80101500	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa.	4482
80161500	Servicio de apoyo gerencial	2503
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal	581
TOTAL		**8.298**

Se realizó una búsqueda en el SECOP II, en el cual se tomó una muestra de 50 empresas para identificar cuáles son MiPymes; se pudo evidenciar que 20 empresas son MiPymes, estableciendo un 40 % de la muestra, lo cual indica que habría un porcentaje grande de participación de estas empresas para el presente proceso.

CONCLUSIÓN

El análisis del mercado realizado a través de SECOP II permite evidenciar que existe una alta concurrencia y capacidad de oferta para los servicios requeridos, reflejada en la presencia de 8.298 empresas asociadas a los códigos UNSPSC seleccionados. Asimismo, de una muestra de 50 empresas analizadas, se identificó que 20 corresponden a MiPymes, representando el 40 % de la muestra, porcentaje que demuestra una participación significativa de este segmento empresarial dentro del mercado. Lo anterior permite concluir que el proceso contractual cuenta con condiciones favorables para promover la libre competencia, la pluralidad de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

oferentes y la participación de las MiPymes, fortaleciendo los principios de transparencia, selección objetiva y dinamización de la economía local establecidos en la contratación pública.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes, se realizó consulta en la página de Secop II Directorio Secop –como información determinante para el análisis de sector, para ello se realizó una muestra de 50 empresas con los códigos, y se pudo determinar que 20 empresas son Mipymes estableciendo un 40% lo cual indica una participación significativa de este tipo de actores en el sector. No obstante, al no constituir la mayoría del mercado, se concluye que, si bien existe presencia relevante de Mipyme, estas no predominan de manera absoluta de acuerdo con lo anterior NO es pertinente dar aplicación al Criterio diferencial habilitante para Mipymes del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

6.	INDICADORES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[8] la Superintendencia de Sociedades[9] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. **CAPACIDAD FINANCIERA**

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025.**

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

[8] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[9] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1,50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100%

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 70%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 68%.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1,50**

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Con esta información se tomó una muestra de 9 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,50.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0,01**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) .

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0,01.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 9 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0, 01

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme

contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025.**

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

• El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
• El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
• El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

En el evento que los documentos financieros o soportes de la información sean emitidos por autoridades extranjeras, deberán aportarse debidamente apostillados **o** legalizados, según corresponda al país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en su lengua original acompañados de traducción simple al castellano al momento de presentar la oferta. No obstante, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente deberá aportar la traducción oficial al castellano, junto con la correspondiente apostilla o legalización, cuando haya lugar.

La traducción oficial deberá corresponder al mismo contenido de la traducción simple presentada con la propuesta. Cuando se trate de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Se muestra los resultados del análisis de la oferta desarrollado en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementado por Colombia Compra Eficiente (CCE).

Este análisis constituye una de las etapas fundamentales del MAE, cuyo propósito es identificar, caracterizar y comprender las condiciones del mercado relacionadas con los bienes, obras y servicios requeridos por las entidades públicas. A través de este ejercicio se busca obtener información objetiva y verificable que permita optimizar los procesos de contratación, promover la eficiencia del gasto público y fortalecer la toma de decisiones estratégicas en materia de compras y abastecimiento estatal.

El tablero integra información consolidada proveniente de fuentes institucionales y de mercado, permitiendo visualizar variables como la estructura de proveedores, niveles de competencia, capacidad de oferta, comportamiento histórico y condiciones técnicas y económicas del sector. Esta herramienta facilita **el análisis** comparativo y la planeación estratégica de las adquisiciones, en coherencia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y los principios de transparencia, economía y eficacia que orientan la gestión contractual pública en Colombia.

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto.

La Subdirección De Gestión Documental designa los siguientes códigos UNSPSC para **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL "**

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78131600	Servicios de Transporte,	Almacenaje	Almacenamiento de bienes generales.	Almacenamiento de bienes generales.

	Almacenaje y Correo			
78131800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Almacenaje	Bodegaje y almacenamiento especializado.	Bodegaje y almacenamiento especializado.
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa.	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa.
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicio de apoyo gerencial	Servicio de apoyo gerencial
80111601	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Asistencia de oficina o administrativa temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.

Pregunta	Respuesta
¿Qué se compra?	**"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL "**

	¿Quién compra?	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**	
	¿Dónde se compra?	De conformidad con lo establecido en el literal c[10] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado **SERVICIOSINTEGRALESVF.** en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, la entidad realizó, la solicitud de información a los proveedores -RFI[11], a través de la plataforma del SECOP II con el número de identificación **SERVICIOSINTEGRALESVF.** en un periodo comprendido entre el 07 y el 14 de Julio de 2026. Así las cosas, se evidenció que el mercado potencial está conformado por 5561 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:	

[10] *c.* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[11] Por sus siglas en ingles (Request for information)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

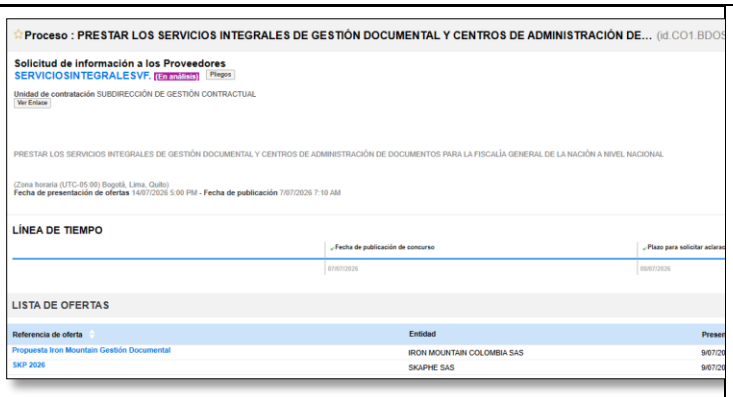

A través de la plataforma SECOP II se recibió dos (2) cotizaciones de las firmas:

1) IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS
2) SKAPHE SAS.

Por otra parte, se remitió la solicitud de cotización a varios correos electrónicos de posibles proveedores, con el fin de obtener información que sirviera como insumo para la elaboración del estudio de mercado.

RV: SOLICITUD COTIZACION "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMEN
DOCUMENTOS.."

Vivian Vanessa Gonzalez Villalba
Para: jbautista@procesosyservicios.net; licitacioneschico@mudanzaschico.com; ventasserlecom@gmail.com;
Cco: Laura Julieth Sanchez Duarte; Sindy Alonso Estupiñan

CUESTIONARIO.docx 17 KB | Ficha Técnica 1 Inventario y C... 66 KB | FICHA TECNICA 2 SERVICI 42 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion Descargar todo

Buenos Días

La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo o
DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante contar con las cotizaciones de los proveedores, co
para establecer el presupuesto del proceso.

En este sentido, solicitamos cordialmente su colaboración para presentar la(s) cotización(es) que cump
enviadas a través de este medio o a los siguientes correos electrónicos: vivian.gonzalez@fiscalia.gov.co .

Para tal fin, se adjuntan el anexo técnico**, el formato de oferta económica , cuestionario y fichas te**
modificar el tipo de formato debe llegar en Excel. xls

Agradecemos su valiosa colaboración con el envío de la(s) cotización(es) **a más tardar el próximo jueve**
comparte el enlace del proceso publicado en **SECOP II** para su consulta: O tambien puede ser enviado por e

Link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.4850468

En el cual el oferente IRON MOUNTAIN presento una serie de observaciones . Las cuales fueron respondidas y fueron ajustadas las fichas técnicas y el formato de oferta económica.

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PA
GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL."

Combariza, Julian <julian.combariza@ironmountain.com.co> Responder Responder a todos
Para: Vivian Vanessa Gonzalez Villalba
CC: Laura Julieth Sanchez Duarte; Sindy Alonso Estupiñan

Este remitente julian.combariza@ironmountain.com.co es de fuera de su organización. Bloquear remite
Traducido de Inglés Mostrar mensaje o

Preguntas Iron Mountain - Fl... 112 KB | Formato oferta economica G... 297 KB

2 archivos adjuntos (409 KB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion Descargar todo

Buen día

Me permito compartir información sobre la información enviada y evidencia de cargue en SECOP II.

Se deja constancia de que previamente se adelantó un primer evento de solicitud de cotización, publicado tanto a través de la plataforma SECOP II como mediante correo electrónico, durante el periodo comprendido entre el 7 y el 14 de julio. En el marco de dicho proceso, uno de los potenciales oferentes presentó observaciones de carácter técnico, las cuales fueron analizadas y atendidas por la entidad. Como resultado de este ejercicio, se realizaron ajustes a las condiciones de la oferta y a las fichas técnicas inicialmente publicadas, con el fin de garantizar una mayor precisión en los requerimientos y promover la participación de los interesados. En consecuencia, y considerando las modificaciones efectuadas, se procede a realizar una nueva solicitud de cotización para que los posibles proveedores presenten sus propuestas con base en las condiciones actualizadas del proceso.

Así las cosas, se procedió a crear un segundo Evento en la plataforma Secop **SERVICIOSINTEGRALESVF.VERSION2** durante el periodo comprendido entre el 13 y el 20 de Agosto**.** Así mismo, se remitió la solicitud de cotización a varios correos electrónicos de posibles proveedores, con el fin de obtener información que sirviera como insumo para la elaboración del estudio de mercado.

Tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

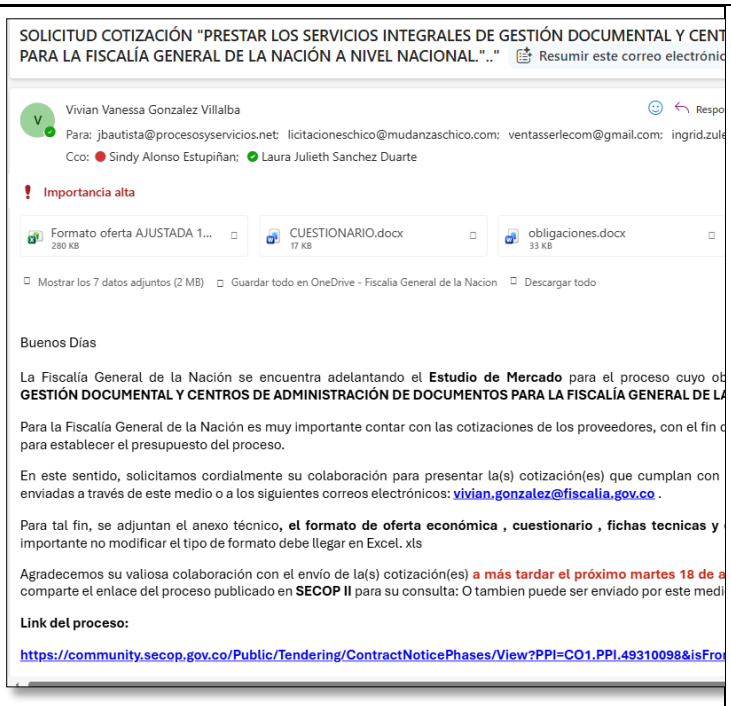

SOLICITUD COTIZACIÓN "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENT
PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL".." Resumir este correo electrónic

Vivian Vanessa Gonzalez Villalba
Para: jbautista@procesosyservicios.net; licitacioneschico@mudanzaschico.com; ventasserlecom@gmail.com; ingrid.zul
Cco: Sindy Alonso Estupiñan; Laura Julieth Sanchez Duarte

Importancia alta

Formato oferta AJUSTADA 1... 280 KB | CUESTIONARIO.docx 17 KB | obligaciones.docx 33 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion Descargar todo

Buenos Días

La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo ob
GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante contar con las cotizaciones de los proveedores, con el fin d
para establecer el presupuesto del proceso.

En este sentido, solicitamos cordialmente su colaboración para presentar la(s) cotización(es) que cumplan con
enviadas a través de este medio o a los siguientes correos electrónicos: vivian.gonzalez@fiscalia.gov.co .

Para tal fin, se adjuntan el anexo técnico**, el formato de oferta económica , cuestionario , fichas tecnicas y**
importante no modificar el tipo de formato debe llegar en Excel. xls

Agradecemos su valiosa colaboración con el envío de la(s) cotización(es) **a más tardar el próximo martes 18 de a**
comparte el enlace del proceso publicado en **SECOP II** para su consulta: O tambien puede ser enviado por este medi

Link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49310098&isFro

Si bien el presente proceso corresponde a una necesidad de alta complejidad técnica y de significativa cuantía, la Entidad adelantó las actuaciones necesarias para garantizar la participación del mercado potencial, mediante la publicación de dos (2) eventos de solicitud de información a proveedores (RFI) en la plataforma SECOP II, la identificación de 4.831 empresas relacionadas con los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, el envío de comunicaciones electrónicas a potenciales proveedores y el acompañamiento del área técnica para incentivar la presentación de cotizaciones. No obstante, pese a las acciones de divulgación y promoción realizadas, únicamente se recibió dos (2) cotizaciones dentro de los plazos establecidos. En este sentido, la ausencia de un mayor número de cotizaciones obedece a la dinámica propia del mercado y no a restricciones impuestas por la Entidad, razón por la cual la información obtenida fue analizada y utilizada como referencia para la estructuración económica y técnica del estudio del sector, complementada con la

		información histórica, análisis del mercado y demás fuentes de consulta disponibles para la Entidad. La recepción de dos cotizaciones no constituye una limitación para la estructuración del proceso, toda vez que la Entidad acreditó la realización de actividades suficientes de consulta y sondeo del mercado, garantizando los principios de transparencia, planeación y selección objetiva, dejando evidencia de las gestiones adelantadas para obtener información de múltiples proveedores potenciales. Así las cosas, para las ofertas obtenidas es de aclarar que se les adjuntó el Anexo Técnico con las especificaciones solicitadas para la presentación de las ofertas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de prestación de servicios que se pretende contratar en el Nivel Central con los códigos 78131600, 78131800, 80101500, 80161500 Y 80111601 .Se realizó el análisis con estos códigos debido a su proximidad con el objeto a contratar. Igualmente, los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, es decir, sólo se tendrá en cuenta hasta la clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solamente permite el análisis hasta esta clasificación. Se llevó a cabo el estudio para el año 2026.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

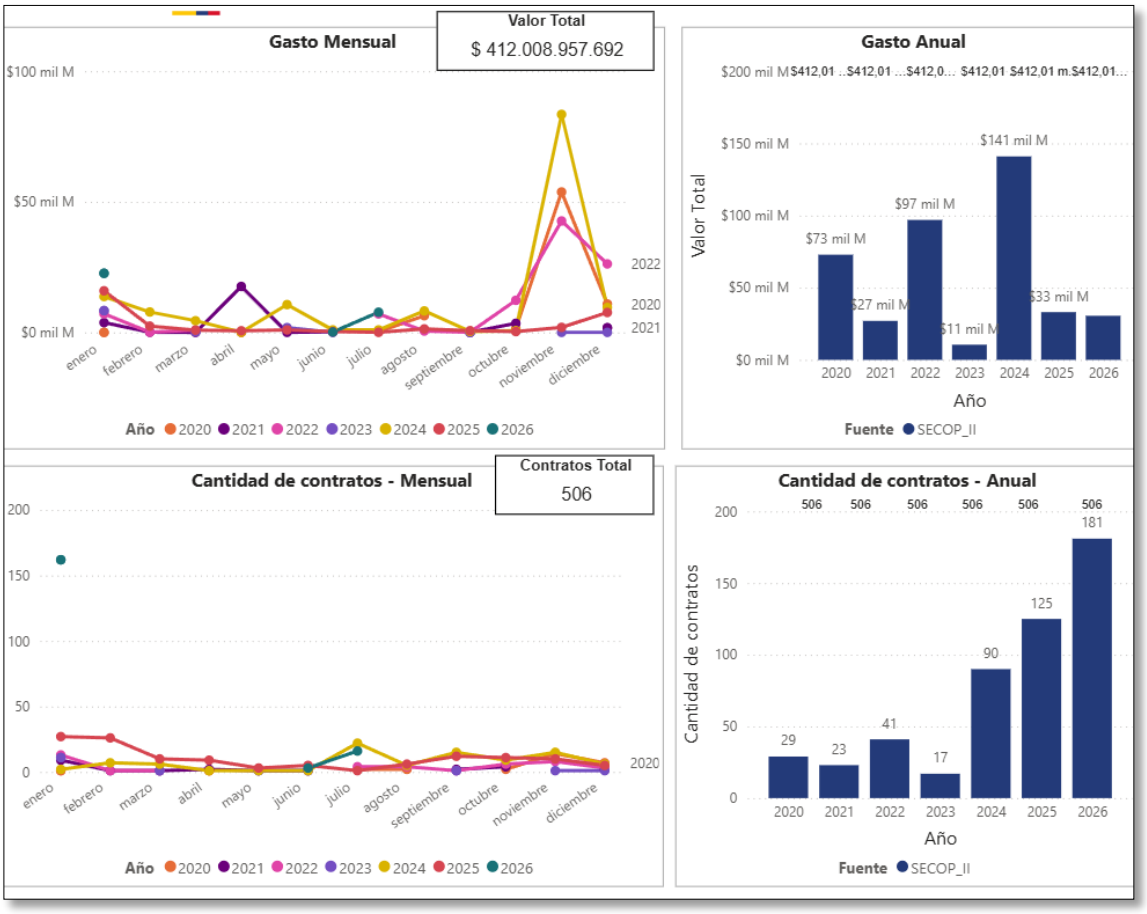

Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

El gráfico de Gasto Anual muestra un comportamiento variable entre 2020 y 2023, con valores aproximados de $73 mil millones en 2020, $27 mil millones en 2021, $97 mil millones en 2022 y una disminución a $31 mil millones en 2023. A partir de 2024 se observa un crecimiento importante, alcanzando cerca de $141 mil millones, cifra que representa el punto más alto de toda la serie analizada. Para 2025 y 2026 los valores se ubican alrededor de $33 mil millones, evidenciando una reducción respecto al pico alcanzado en 2024.

En la distribución mensual, se destacan concentraciones de gasto durante los últimos meses de algunos años, particularmente en noviembre, donde se registran los mayores desembolsos, lo que sugiere una tendencia de ejecución presupuestal concentrada hacia el cierre de las vigencias fiscales.

Respecto a la cantidad de contratos, el comportamiento anual evidencia una tendencia creciente. Durante el período 2020-2023 se registran entre 17 y 41 contratos por año, mientras que en 2024 se observa un

incremento significativo hasta 90 contratos, seguido de 125 contratos en 2025 y 181 contratos en 2026, constituyendo el mayor volumen de procesos de contratación de toda la serie.

El gráfico mensual refleja igualmente una baja contratación durante los primeros años analizados, con incrementos progresivos en los años recientes. Se observan algunos meses específicos con mayores concentraciones de contratos, lo que puede estar asociado a necesidades institucionales puntuales o a la programación de los procesos de adquisición.

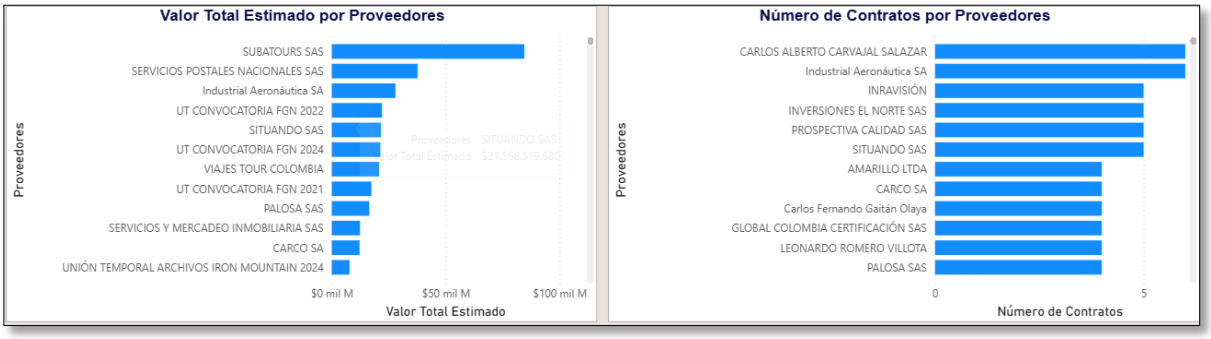

La gráfica permite identificar los proveedores con mayor participación en términos de valor estimado contratado y número de contratos adjudicados, evidenciando una concentración moderada del mercado en algunos actores relevantes.

En el gráfico "Valor Total Estimado por Proveedores", se observa que Laboratorios SAS concentra el mayor valor estimado contratado, alcanzando aproximadamente $85 mil millones, posicionándose como el principal proveedor dentro del mercado analizado. En un segundo grupo se encuentran Servicios Postales Nacionales S.A., Industrial Aeronáutica S.A. y la Unión Temporal FGN 2024, con valores estimados significativamente inferiores, pero que reflejan una participación importante en los procesos de contratación. El resto de proveedores presentan participaciones más reducidas, evidenciando una distribución escalonada del valor contractual entre los distintos oferentes.

Respecto al número de contratos adjudicados, los proveedores con mayor recurrencia son Carlos Alberto Carvajal Salazar e Industrial Aeronáutica S.A., cada uno con aproximadamente cinco contratos, seguidos por Innovisión, Inversiones El Norte SAS y Prospectiva Calidad SAS, con cerca de cuatro contratos cada uno. Este comportamiento evidencia que los proveedores con mayor frecuencia de contratación no necesariamente coinciden con aquellos que concentran los mayores valores económicos, lo que indica la existencia de contratos de diferentes magnitudes dentro del mercado.

Conclusión

Los datos evidencian la existencia de un mercado con múltiples participantes, donde algunos proveedores han logrado consolidar una mayor presencia bien sea por el valor de los contratos adjudicados o por la frecuencia de contratación. Esta situación permite concluir que existe una oferta suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales, favoreciendo condiciones de competencia y disponibilidad de proveedores. Asimismo, la diversidad de actores identificados reduce riesgos asociados a la dependencia de un único contratista y demuestra que el sector cuenta con capacidad técnica y comercial para atender los requerimientos institucionales relacionados con el objeto contractual analizado.

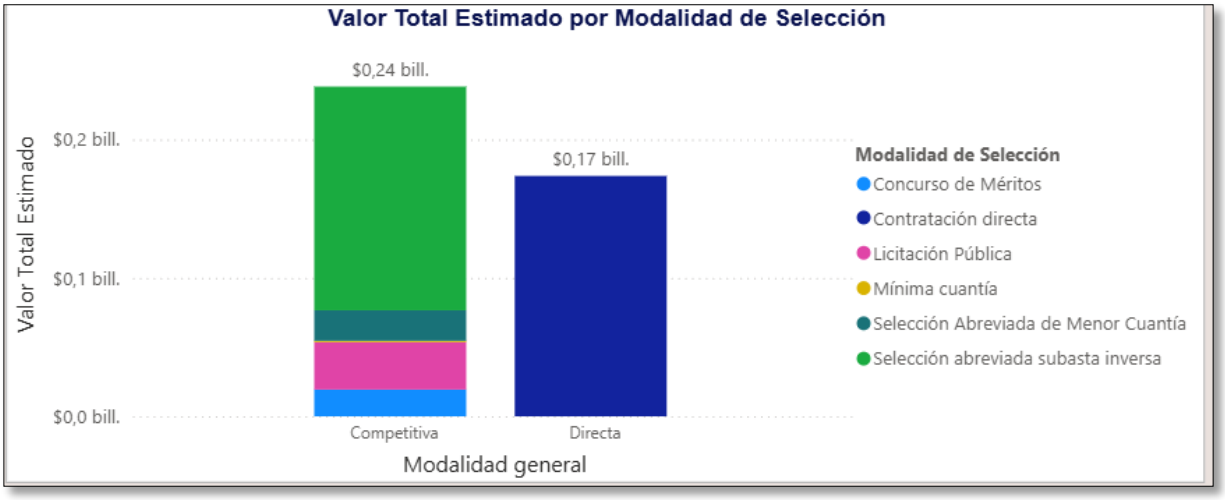

La gráfica "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección" muestra la distribución de los recursos contratados entre las modalidades Competitiva y Directa, evidenciando una mayor participación de los procesos competitivos dentro del mercado objeto de estudio.

Se observa que la modalidad Competitiva concentra aproximadamente $0,24 billones, equivalente a la mayor proporción del valor total contratado. Dentro de esta categoría participan diferentes mecanismos de selección, entre los que se encuentran la Selección Abreviada por Subasta Inversa, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Mínima Cuantía, la Licitación Pública y el Concurso de Méritos. Particularmente, la Subasta Inversa representa la mayor participación económica dentro de las modalidades competitivas, lo que evidencia que las entidades estatales han privilegiado mecanismos que promueven la pluralidad de oferentes y la optimización de los recursos públicos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Por su parte, la modalidad de Contratación Directa registra un valor aproximado de $0,17 billones, constituyéndose en la segunda modalidad con mayor participación. Aunque su volumen es inferior al de los procesos competitivos, su relevancia dentro del mercado demuestra que existen necesidades contractuales asociadas a causales específicas previstas en la normativa de contratación estatal, tales como la exclusividad, la ausencia de pluralidad de oferentes o la naturaleza particular de ciertos bienes y servicios.

Conclusión

Los resultados permiten concluir que el mercado presenta una clara inclinación hacia mecanismos de contratación que fomentan la competencia entre proveedores, toda vez que la mayor proporción de recursos ha sido adjudicada mediante modalidades competitivas. Esta situación constituye un indicador favorable de apertura del mercado y participación de múltiples oferentes, aspectos que fortalecen los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia en la contratación pública. No obstante, la participación significativa de la contratación directa evidencia que, para determinados requerimientos especializados, las entidades también han recurrido a modalidades excepcionales permitidas por la normatividad vigente, manteniendo un equilibrio entre competencia y satisfacción de necesidades específicas del sector.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER): Sirve para **estudiar el mercado del objeto a contratar,** identificando el nivel de competencia, la disponibilidad de oferentes, la existencia de sustitutos, las barreras de entrada y el poder de negociación entre proveedores y la entidad, estudio que arrojó el siguiente resultado:

• **Rivalidad entre competidores:** Alta. El mercado evidencia la participación de varios proveedores; sin embargo, el valor de la demanda se concentra en un número reducido de estos, lo que intensifica la competencia entre los principales oferentes por captar los mayores contratos. Esta rivalidad se refleja en la competencia por precios, capacidad operativa y experiencia previa, especialmente en procesos de contratación directa y modalidades competitivas.

• **Amenaza de nuevos entrantes:** Moderada. Si bien el ingreso de nuevos oferentes al mercado es posible, la concentración del gasto en proveedores específicos y la recurrencia de contrataciones con actores ya posicionados evidencian barreras de entrada asociadas a la experiencia acreditada, capacidad financiera, cumplimiento de requisitos técnicos y conocimiento del régimen de contratación estatal, lo que limita la participación efectiva de nuevos entrantes.

• **Poder de los proveedores:** Medio. Aunque existe pluralidad de proveedores, el análisis muestra que algunos concentran una proporción significativa del valor contratado, lo que les otorga una capacidad moderada de influencia sobre las condiciones comerciales. No obstante, esta influencia se ve mitigada por la

existencia de otros oferentes y por el uso de modalidades competitivas que fomentan la comparación de ofertas.

• **Poder de negociación del comprador:** Alto. La entidad concentra una demanda significativa y cuenta con la facultad de definir condiciones técnicas, financieras y contractuales claras, lo que, sumado al uso predominante de la contratación directa y procesos competitivos, le permite ejercer un alto poder de negociación para obtener mejores precios, plazos y condiciones de ejecución.

• **Amenaza de productos sustitutos:** Baja. Los bienes y servicios demandados responden a necesidades específicas y deben cumplir requisitos técnicos, normativos y de compatibilidad institucional, lo que limita la existencia de productos o servicios sustitutos que puedan satisfacer la misma necesidad con igual nivel de funcionalidad y desempeño.

Resultado: El análisis de las fuerzas competitivas indica un mercado estructurado, con alta rivalidad entre los principales proveedores, barreras de entrada moderadas y un fuerte poder de negociación del comprador, lo que favorece condiciones contractuales eficientes para la entidad, aunque con un grado relevante de concentración de la demanda en pocos actores del mercado.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%

5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas			
	Algunas	X	Bueno	100,00%
	Ninguna		Regular	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas			
	Ninguna		Malo	
	n/a	X	Regular	50,00%
			RESULTADO	85,00%
			RANGO	BUENO

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

El análisis realizado permite concluir un riesgo de colusión bajo, dado que la calificación obtenida corresponde al 85 % sobre 100, lo cual evidencia un nivel mínimo de probabilidad, sin identificarse indicios relevantes que afecten la libre competencia en el mercado analizado.

8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Así las cosas, se requiere adelantar un nuevo proceso contractual, cuyo plazo de ejecución se proyecta desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 31 de julio de 2028, mediante el cual se busca garantizar de manera articulada los siguientes componentes:

- En primer lugar, la intervención archivística a nivel nacional, comprendiendo el desarrollo de procesos técnicos tales como diagnóstico archivístico, clasificación, ordenación, foliación, descripción e inventario documental, ejecutados de manera total o parcial según las condiciones de los fondos documentales identificados en las diferentes sedes de la Entidad.

- En segundo lugar, la prestación del servicio de un Centro de Administración de Documentos – CAD, que apoye los procesos técnicos de gestión documental (correspondencia y archivo) requeridos para la adecuada administración del ciclo de vida de los documentos.

- Así mismo, se requiere la continuidad del servicio de bodegaje y custodia documental, que permita garantizar la adecuada administración del archivo físico bajo tercerización, incluyendo el almacenamiento, conservación, control de inventarios, consulta, préstamo y atención de requerimientos de información, así como la recepción de nuevas transferencias documentales que se generen durante la vigencia del contrato.

- Finalmente, el servicio deberá contemplar un componente de apoyo técnico en gestión documental, mediante el cual el contratista acompañe a la Entidad en los procesos de formulación, actualización, ajuste, implementación y aplicación de los instrumentos archivísticos por demanda, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental institucional.

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó el evento de cotización **No.SERVICIOSINTEGRALESVF.VERSION2** a proveedores registrados con los códigos UNSPSC requeridos, identificándose un mercado potencial de 4831 empresas. Durante el ejercicio se recibió una (1) cotización. Por otra parte, el área técnica NO remitió cotizaciones. Por medio electrónico, se recibió una (1) cotización de la firma: SKAPHE TECNOLOGIA SAS.

Los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis, permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En esta hoja Excel se registra el valor de referencia de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto para:

- **SERVICIO DE BODEGAJE Y CUSTODIA DOCUMENTAL VALORES UNITARIOS**
- **SERVICIO APOYO TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL**
- **INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA A NIVEL NACIONAL**
- **SERVICIO DE UN CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS – CAD (FACTOR HUMANO)**

De las cotizaciones se precisa:

- Se realizó el estudio con dos (2) cotizaciones, las cuales cumplen con lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación.
- Fueron expedidas con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.
- Cumplen con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que esta corresponde a las necesidades establecidas previamente por la entidad.
- No se toman valores atípicos al mercado.
- Hay que tener en cuenta que el proveedor debe establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por la empresa requerida.
- Se tiene dos (2) cotizaciones de las firmas: IRON MOUNTAIN y SKAPHE TECNOLOGIA SAS.
- El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Para establecer los valores del **SERVICIO DE BODEGAJE Y CUSTODIA DOCUMENTAL VALORES UNITARIOS** se tomaron las formulas promedio y media aritmética baja entre los valores de las cotizaciones recibidas.
- Para establecer los valores del **SERVICIO APOYO TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL** se tomaron las formulas promedio y media aritmética baja entre los valores de las cotizaciones recibidas.
- Para establecer los valores del **INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA A NIVEL NACIONAL** se tomo la formula media aritmética baja entre los valores de las cotizaciones recibidas.
- Para establecer los valores del **SERVICIO DE UN CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS – CAD (FACTOR HUMANO)** se tomó la formula media aritmética baja entre las cotizaciones recibidas,
- Los porcentajes de incremento para las vigencias futuras 2027 (4,4%) y 2028 (3%) se aplicaron según lo establecido en la "CIRCULAR - N° 30000-00023 DE 2026 de la FGN" acorde con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- El valor final será el decretado por el Gobierno Nacional para el aumento de la unidad de medida del salario mínimo mensual legal vigente, para la respectiva anualidad, evento en el cual la FGN procederá a realizar el respectivo ajuste ya sea incrementando o disminuyendo los valores correspondientes. No obstante, se ha estimado dentro del presupuesto para dichas vigencias porcentajes de incremento para las vigencias futuras *2027 (4,4%) y 2028 (3%) se aplicaron según lo establecido en la "CIRCULAR - N° 30000-00023 DE 2026 de la FGN" acorde con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
- Se observa que, para los valores del SERVICIO DE CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS – CAD, según para cada proponente aplica el valor con o sin IVA. Con el fin de establecer un presupuesto equitativo y garantizar condiciones comparables entre las ofertas, se tomarán como referencia los valores antes de IVA. Una vez realizado el análisis correspondiente, se aplicará el IVA a dichos valores.
  Cabe precisar que son los contratistas quienes, conforme a las disposiciones tributarias que les resulten aplicables, deben determinar si sus actividades están gravadas con IVA y, en consecuencia, si deben o no facturar este impuesto.

JUSTIFICACIÓN BOLSAS:

- **SERVICIO DE BODEGAJE Y CUSTODIA DOCUMENTAL VALORES UNITARIOS**
- **INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA A NIVEL NACIONAL**

(**Ver anexo en el SEES)**

ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS (EXCEL HOJA 2):

SERVICIO DE BODEGAJE Y CUSTODIA DOCUMENTAL VALORES UNITARIOS

1) Se adelantó análisis de costos históricos del proceso FGN-NC-IPSE-0023-2024, se procedió a la indexación de los valores unitarios de los ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas.
2) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
3) Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

SERVICIO APOYO TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

No se cuenta con históricos contractuales comparables para la presente necesidad, toda vez que los procesos identificados en las vigencias 2024 y 2025 corresponden a contratos de prestación de servicios de personas naturales, los cuales no incluyen una valoración individual de los servicios que permita utilizarlos como referente para el análisis del mercado.

INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA A NIVEL NACIONAL

No se cuenta con históricos contractuales comparables para la presente necesidad, toda vez que los procesos identificados en las vigencias 2024 y 2025 corresponden a contratos de prestación de servicios de personas naturales, los cuales no incluyen una valoración individual de los servicios que permita utilizarlos como referente para el análisis del mercado.

SERVICIO DE UN CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS – CAD (FACTOR HUMANO)

No se cuenta con históricos contractuales comparables para la presente necesidad, toda vez que los procesos identificados en las vigencias 2024 y 2025 corresponden a contratos de prestación de servicios de personas naturales, los cuales no incluyen una valoración individual de los servicios que permita utilizarlos como referente para el análisis del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

SERVICIO DE BODEGAJE Y CUSTODIA DOCUMENTAL VALORES UNITARIOS

- En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1) y del Análisis de Costos Históricos (Anexo 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada.

- Se toma la formula promedio entre el histórico del proceso No. FGN-NC-IPSE-0023-2024 y el análisis de la cotización recibida para los ítems 4, 6 ,6.1 y 6.2 considerado un margen cercano entre los valores; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

- Se toma los valores de la cotización recibida para los ítems 1,2,3,5,7,8 y 9.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COTIZACIONES Y PRESUPUESTO ASIGNADO (EXCEL HOJA 3):

SERVICIO APOYO TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1 y 2) anteriores para los ítems correspondientes.

INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA A NIVEL NACIONAL

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1 y 2) anteriores para los ítems correspondientes.

SERVICIO DE UN CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS – CAD (FACTOR HUMANO)

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1 y 2) anteriores para los ítems correspondientes.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

SERVICIO DE BODEGAJE Y CUSTODIA DOCUMENTAL VALORES UNITARIOS

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1, 2 y 3) anteriores para los ítems correspondientes.

NOTAS:

- Los porcentajes de incremento para las vigencias futuras 2027 (4,4%) y 2028 (3%) se aplicaron según lo establecido en la "CIRCULAR - N° 30000-00023 DE 2026 de la FGN" acorde con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El proponente en la estructuración de su cotización deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.
- En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.
- Se observa que, para los valores del SERVICIO DE CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS – CAD, según para cada proponente aplica el valor con o sin IVA. Con el fin de establecer un presupuesto equitativo y garantizar condiciones comparables entre las ofertas, se tomarán como referencia los valores antes de IVA. Una vez realizado el análisis correspondiente, se aplicará el IVA a dichos valores. Cabe precisar que son los contratistas quienes, conforme a las disposiciones tributarias que les resulten aplicables, deben determinar si sus actividades están gravadas con IVA y, en consecuencia, si deben o no facturar este impuesto.
- Se observa que, para los valores del SERVICIO DE CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS – CAD, según para cada proponente aplica el valor con o sin IVA. Con el fin de

establecer un presupuesto equitativo y garantizar condiciones comparables entre las ofertas, se tomarán como referencia los valores antes de IVA. Una vez realizado el análisis correspondiente, se aplicará el IVA a dichos valores.
Cabe precisar que son los contratistas quienes, conforme a las disposiciones tributarias que les resulten aplicables, deben determinar si sus actividades están gravadas con IVA y, en consecuencia, si deben o no facturar este impuesto.

Las Fichas Técnicas No. 1, 2, 3 y 4 forman parte integral de las especificaciones técnicas del proceso y contienen la identificación de las sedes y componentes en los cuales deberá ejecutarse cada uno de los servicios requeridos por el área técnica. En estas se encuentra definida la distribución de los recursos, actividades y cobertura necesaria para atender las necesidades institucionales, conforme al alcance de cada componente y a los requerimientos operativos de la Entidad.

De acuerdo a correo recibido el 31 de agosto del 2026 indica lo siguiente:

Desde el área técnica se realizó una distribución de recursos para los componentes cuya asignación de recursos será por medio de bolsa, dentro del proceso así:

SERVICIOS	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	TOTAL VIGENCIAS
Servicio de bodegaje y custodia documental	$2.633.515.456,00	$8.670.973.034,00	$4.655.857.349,80	$ 15.960.345.839,80
Intervención archivística a nivel nacional		$3.106.205.249,50	$ 3.106.205.249,50	$ 6.212.410.499,00

Los valores proyectados fueron determinados con fundamento evaluando las ofertas económicas recibidas por cada uno de los componentes que integran la necesidad contractual, así como, las cantidades estimadas de ejecución durante el período contractual, comparado con los históricos de los consumos en contratos anteriores.

De igual manera, las proyecciones incorporan el comportamiento esperado de los costos de operación, los incrementos previstos para las vigencias futuras y las necesidades de prestación continua de los servicios.

Se precisa que para los siguientes ítems existe cobertura presupuestal mediante bolsa presupuestal como se presentó en el anterior cuadro. Asimismo, el estudio de mercado arrojó los valores unitarios que se presentan a continuación, los cuales corresponden a los precios identificados durante el análisis del mercado.

SERVICIO DE BODEGAJE Y CUSTODIA DOCUMENTAL VALORES UNITARIOS

Por otro lado, para la presentación de la oferta económica para el presente proceso de contratación**,** el proponente deberá presentar su oferta conforme al valor unitario total por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS MCTE ($ 798.147,02)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que haya lugar**.** (Ver anexo 4).

INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA A NIVEL NACIONAL

Por otro lado, para la presentación de la oferta económica para el presente proceso de contratación**,** el proponente deberá presentar su oferta conforme al valor unitario total por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 9.450.547,64)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que haya lugar**.** (Ver anexo 3).

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL** ." el valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($11.811.064.946,16)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, según los valores establecidos a continuación :

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

VALOR VIGENCIAS FUTURAS				
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	VIGENCIAS 2026,2027 Y 2028			
	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	TOTAL VIGENCIAS
Servicio de bodegaje y custodia documental VALORES UNITARIOS	$ 255.872,15	$ 267.130,49	$ 275.144,38	$ 798.147,02
Servicio apoyo técnico especializado (GESTIÓN DOCUMENTAL)	$ 94.865.461,25	$ 1.188.474.498,36	$ 714.075.094,46	$ 1.997.415.054,07
Intervención archivística a nivel nacional	$ 3.029.681,99	$ 3.162.988,00	$ 3.257.877,65	$ 9.450.547,64
Servicio de un Centro de Administración de Documentos – CAD (FACTOR HUMANO)	$ 465.603.868,48	$ 5.833.085.264,88	$ 3.504.712.064,07	$ 9.803.401.197,43
TOTAL	$ 563.754.883,87	$ 7.024.989.881,73	$ 4.222.320.180,56	$ 11.811.064.946,16

SERVICIO DE BODEGAJE Y CUSTODIA DOCUMENTAL VALORES UNITARIOS

El valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS MCTE ($ 798.147,02)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.(Ver anexo 4)

INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA A NIVEL NACIONAL

Por otro lado, para la presentación de la oferta económica para el presente proceso de contratación**,** el proponente deberá presentar su oferta conforme al valor unitario total por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 9.450.547,64)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que haya lugar**.** (Ver anexo 3).

SERVICIO APOYO TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL

El valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS** M/CTE **($1.997.415.054,07)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar. (Ver anexo 3).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA A NIVEL NACIONAL

El valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 9.450.547,64)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar. (ver anexo 3).

SERVICIO DE UN CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS – CAD (FACTOR HUMANO)

El valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($9.803.401.197,43)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar. (Ver anexo 3).[12]

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN

- Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector.
- Datos abiertos del Secop II.
- RUES.
- IPC.
- Ofertas de : IRON MOUNTAIN y **SKAPHE TECNOLOGIA SAS.**
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	

[12] Se observa que, para los valores del SERVICIO DE CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS – CAD, según para cada proponente aplica el valor con o sin IVA. Con el fin de establecer un presupuesto equitativo y garantizar condiciones comparables entre las ofertas, se tomarán como referencia los valores antes de IVA. Una vez realizado el análisis correspondiente, se aplicará el IVA a dichos valores.Cabe precisar que son los contratistas quienes, conforme a las disposiciones tributarias que les resulten aplicables, deben determinar si sus actividades están gravadas con IVA y, en consecuencia, si deben o no facturar este impuesto.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL** ." el valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($11.811.064.946,16)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, según los valores establecidos a continuación :

SERVICIO DE BODEGAJE Y CUSTODIA DOCUMENTAL VALORES UNITARIOS

El valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS MCTE ($ 798.147,02)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.(Ver anexo 4)

INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA A NIVEL NACIONAL

Por otro lado, para la presentación de la oferta económica para el presente proceso de contratación**,** el proponente deberá presentar su oferta conforme al valor unitario total por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 9.450.547,64)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que haya lugar**.** (Ver anexo 3).

SERVICIO APOYO TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL

El valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS** M/CTE **($1.997.415.054,07)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar. (Ver anexo 3).

INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA A NIVEL NACIONAL

El valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 9.450.547,64)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar. (ver anexo 3).

SERVICIO DE UN CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS – CAD (FACTOR HUMANO)

El valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($9.803.401.197,43)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar. (Ver anexo 3).[13]

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

[13] Se observa que, para los valores del SERVICIO DE CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS – CAD, según para cada proponente aplica el valor con o sin IVA. Con el fin de establecer un presupuesto equitativo y garantizar condiciones comparables entre las

Elaboró	Vivian Vanessa González Villalba Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	27/08/2026 Mod No 1: 31/08/2026 Mod No2 08/09/2026	Vanesa G.
Revisó y aprobó	Gustavo Palacio Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	27/08/2026 Mod No 1: 31/08/2026 Mod No2 08/09/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Sindy Alonso Estupiñan Auxiliar II Estructurador Técnico Subdirección de Gestión Documental	17/09/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Andres Javier Sejin Soto Contratista SGC	16/09/2026	Andres Javier Sejin Soto
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Lina Cecilia Luna Gutiérrez Subdirección Financiera	15/09/2026	

ofertas, se tomarán como referencia los valores antes de IVA. Una vez realizado el análisis correspondiente, se aplicará el IVA a dichos valores.Cabe precisar que son los contratistas quienes, conforme a las disposiciones tributarias que les resulten aplicables, deben determinar si sus actividades están gravadas con IVA y, en consecuencia, si deben o no facturar este impuesto.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.